



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### IDIOMAS

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes ordinarios celebrados del 15 al 18 de febrero, convocados por Orden de 3 de febrero de 1972 (D. O. número 29), de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89), se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que se relacionan, con expresión de los que lo han obtenido con nota sobresaliente.

#### INGLES

##### OFICIALES GENERALES

General de División D. José Casas y Ruiz del Arbol. Jefe del Servicio de Movilización Ministerial.

##### JEFES Y OFICIALES

##### Infantería

Teniente coronel D. Julio Valera Vázquez. Subinspección de Tropas y Servicios de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Gerásimo González Martín. Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Comandante D. Julio Jiménez Jiménez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Capitán D. Carlos Sanz Ruberta. Regimiento de Infantería Flandesa número 80.

Otro, D. Manuel Gordo Gracia. Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. Candelario Maiza Alda.

soro. Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

##### Caballería

Teniente coronel D. Federico Quintero Morente. Sobresaliente. En Servicios Especiales.

Capitán D. José Pellitero Fernández. Academia de Caballería.

##### Artillería

Capitán D. Diego Romero Ibancos. Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Otro, D. Juan Aymerich Alix. Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

##### Ingenieros

Teniente coronel D. Ignacio Aguirre de Carcer López Sagredo. Alto Estado Mayor.

Capitán D. José Cué González. Regimiento de Transmisiones El Pardo.

Otro, D. José Carmena Ayuso. Jefatura de Transmisiones del Ejército.

##### Intendencia

Teniente coronel D. Manuel Morales Serrano. Escuela de Aplicación de Intendencia.

##### C. I. A. C.

Comandante D. Félix González Jiménez. Escuela Politécnica Superior del Ejército.

##### Farmacia

Comandante D. José Cots Tarrés. Farmacia Militar Central de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Domingo Collado Serrano. Academia de Farmacia Militar.

##### Oficinas Militares

Capitán D. Juan Moreno Moreno. Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

#### ALEMAN

##### JEFES Y OFICIALES

##### Artillería

Capitán D. Fernando Barbero Rondón. Alumno de la Escuela de Estado Mayor.

##### C. I. A. C.

Teniente coronel D. Fernando Salta Sanabria. Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Luis Wilhelmi Castillo. Escuela Politécnica Superior del Ejército.

#### PORTUGUES

##### OFICIALES

##### Infantería

Capitán D. Felipe Quero Rodiles. Alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Teniente D. Fernando Pinto Cebrián. Compañía de Operaciones Especiales número 82.

##### Oficinas Militares

Teniente D. José Muneta Ganuza. Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

#### FRANCES

##### JEFES Y OFICIALES

##### Infantería

Coronel D. Luis Torres Rojas. Brigada Paradista.

Comandante D. Miguel Vaquer Sallort. «En Servicios Especiales», Grupo de «Cargos Especiales». Palencia.

Capitán D. Francisco Martínez-Esparza Vallente. Alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Luis Ramírez Lozano. Regimiento de Infantería Fuerteventura número 26.

Teniente D. Marcelino Alonso Murga. Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Vicente Martínez Rodríguez. Brigada Paracaidista.  
Alferez cadete D. José Huerta Gutiérrez. Academia de Infantería.  
Otro, D. Antonio Candil Muñoz. Academia de Infantería.

#### Caballería

Comandante D. Fernando Sanz Esteban. Academia Auxiliar Militar.

#### Artillería

Teniente coronel D. Antonio Martín Santiago-Concha. Alto Estado Mayor.  
Comandante D. Francisco Cadenas León. Sobresaliente. Regimiento de Artillería núm. 20.

Capitán D. Juan Otero Calvo. Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación).

Otro, D. Antonio García García. Alumno de la Escuela de Estado Mayor.

#### Ingenieros

Teniente coronel D. Ignacio Aguirre de Carcer y López Sagredo. Alto Estado Mayor.

Capitán D. Antonio Toribio González. Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Cué González. Regimiento de Transmisiones El Pardo.

Teniente D. Luis Esguevillas Ramos. Escuela Politécnica Superior del Ejército.

#### C. I. A. C.

Comandante D. José Gómez Jurado García. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico.

Capitán D. Emilio López González-Echevarri. Comandancia General de Obras.

Otro, D. Julio Castejón Sánchez. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico.

#### Intervención

Comandante D. Hermenegildo Montero Fernández. Intervención Servicios del Parque Central de Ingenieros.

#### Brigada Obrera y Topográfica

Teniente D. Benito Largo Pavón. Servicio Geográfico del Ejército.

#### Oficinas Militares

Capitán D. Julián González Bedoya. Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### Intendencia

Capitán D. Mariano García Vilana. Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

#### Guardia Civil

Capitán D. Miguel Bernabé Ortega. Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Otro, D. Primitivo Selvane García. Academia Especial de la Guardia Civil.

#### SUBOFICIALES

##### Guardia Civil

Sargento primero D. Pedro Balbas Gonzalo. 631 Comandancia de la Guardia Civil.

#### TROPA.

##### Policia Armada

Policia armado D. Manuel Díaz Botella, 23 Bandera de la Policia Armada.

#### ITALIANO

#### JEFES Y OFICIALES

##### Infanteria

Teniente coronel D. Joaquín de la Cámara Gamir. Servicio Geográfico del Ejército.

##### Ingenieros

Comandante D. Guillermo Pérez Bu-jones. Sobresaliente. Capitanía General de la 8.ª Región Militar.  
Madrid, 4 de abril de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### EXAMENES ORDINARIOS DEL TRIBUNAL DE IDIOMAS DEL EJERCITO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. número 89), los exámenes ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército se realizarán durante el próximo mes de junio en la siguiente forma:

#### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Estado Mayor.

#### 2.—FECHA DE LOS EXAMENES

2.1.—Del 15 al 30 de junio de 1972.

2.2.—La fecha de exámenes de cada idioma se publicará con posterioridad al plazo de admisión de instancias.

#### 3.—FORMA DE SOLICITAR EL EXAMEN

3.1.—Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Escuela Superior del Ejército), en la que se hará constar:

3.1.1.—El idioma y las pruebas (traduce, habla, posee o sobresaliente) de las que desea examinarse, de acuerdo con la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89).

3.1.2.—En caso de revalidación: La fecha en la que obtuvo en el Tribunal de Idiomas del Ejército la calificación que desea revalidar.

3.2.—Las instancias solicitando exámenes de los idiomas francés e inglés, excepto en caso de revalidación, serán acompañadas del correspon-

diente certificado de autorización para la prueba que solicita, expedida por la Escuela Regional de Idiomas con posterioridad al 1 de junio de 1970.

#### 4.—CONDICIONES DE LOS PETICIONARIOS

4.1.—No haber participado en los exámenes anunciados por Orden de 2 de diciembre de 1971 (D. O. número 876).

4.2.—En caso de revalidación: Sólo podrán presentarse aquellos que obtuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de noviembre de 1965 y extraordinarios de abril de 1966.

#### 5.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Superior del Ejército antes del 15 de mayo de 1972.

Madrid, 4 de abril de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### XXI CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTERO

#### Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de 22 de enero de 1972 (D. O. núm. 20), se designan alumnos del XXI Curso de Pilotos de Helicóptero a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. José Sanz Talayero.

Otro, D. Manuel Carballedo Fernández.

Otro, D. Miguel Cardell Planells.

Otro, D. Luis Valdivieso Salcedo.

Teniente de Caballería D. Francisco Rodríguez de Guzmán-García.

Teniente de Artillería D. Jesús Muñoz Sanz.

Otro, D. Joaquín Torrejímene Vázquez.

Teniente de Ingenieros D. Casimiro Lorente Solanas.

Madrid, 4 de abril de 1972.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59 (Gerona), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección,

entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 27 de marzo de 1972, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eleuterio de Pablos Alvaro (1.903), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Sabiñánigo (Huesca).

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, al personal de Banda que a continuación se relaciona.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Francisco Lozano Gutiérrez, del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1, con la antigüedad de 23 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de El Aaiún.

Otro, D. Francisco Arnelas Encinas, de la Academia de Infantería, con la antigüedad de 2 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica el comandante militar accidental del Castillo de Santa Catalina, el día 27 de marzo de 1972 falleció en la plaza de Cádiz el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Delgado Hernández (2.894), comandante militar del Castillo de Santa Catalina.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

El teniente auxiliar de Infantería don Severino Veigá Aira, retirado por edad según Orden de 30 de junio de 1969 (D. O. núm. 148), queda separado del servicio por haber sido condenado a pena que lleva consigo dicha accesoria, correspondiéndole la situación de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento de haber pasado, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Complemento de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), el personal que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Doncel Bravo (3.389), destinado en el Estado Mayor Central del Ejército-Equipo Central de Trabajo, Grupo B), factor 0,2, lo percibirá a partir de 1 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 9 de febrero de 1972 (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Prudencio Campillo Ciria (3.337), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, de comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 4 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 31), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Casas Militares, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Alonso Allustante (2.399), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 16 de febrero de 1972 (D. O. número 40), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Suboficiales, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Fernández Rodríguez (2.568), de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 21 de enero de 1972 (D. O. núm. 13), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

#### Guarnición de Sevilla

Capitán D. Arturo Vinuesa Parral (8.820), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

#### Guarnición de Barcelona

Capitán D. José Lahoz Santolaya (8.752), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

#### Guarnición de Granada

Capitán D. Juan Rama Raggio (8.432), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podía también ser solicitada por los de este empleo, Esca-

la y Grupo del Arma de Caballería, anunciada por Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 46), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo López Pérez (9.935), del Batallón de Instrucción Paracaidista, viniendo obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Antonio Maciá Serrano, Subinspector de la Legión, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Gallegos Rojas (6.632), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Victoria a la de Pamplona en la 6.ª Región Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Álvarez Martínez (5.625), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (E. A.) don Isidoro Guillón Moraga (8.532), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con doña María Socorro Rodríguez Cudero.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de «Varias Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid), para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería en posesión del título Paracaidista existentes en las Unidades Paracaidistas que a continuación se relacionan:

Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro de brigada y dos de sargento.

En la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de brigada y siete de sargento.

En la Bandera Roger de Lauria, III de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de brigada y siete de sargento.

En la Bandera Ortiz de Zárate, VIII de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).—Tres de brigada y veintidós de sargento.

En la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de sargento.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).

De subtenientes o brigadas de Infantería.—Tres.

Dos de ellas para titulados paracaidista y una con preferencia para los que se hallen en posesión del citado título.

De sargentos primeros o sargentos de Infantería.—Cuatro para titulados paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida a mi Autoridad (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería en las Unidades que se citan.

En la Academia de Infantería (Tolosa).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 43 (Ibiza).—Una de cabo de cornetas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto número 1408/66.

Las vacantes de cabos de tambores pueden ser solicitadas por los cabos de cornetas, y serán destinados siempre y cuando no hayan solicitado los de su especialidad, debiendo acompañar certificado acreditativo de reunir las condiciones necesarias para desempeñar dicha vacante, expedido por un director músico.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Sueldo de brigada

Como comprendidos en la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1964, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966 y teniendo en cuenta el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Miguel Pío Cerezo Cerezo, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Andrés Jiménez Lorente, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico al brigada de Infantería don Rafael Cabello Carrasco, caballero mutilado permanente, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de abril de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fé-

lix Bassecourt Pérez (2.599), en situación de «En servicios civiles (consolidado), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Juan Villa Eguivar (5.367), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, D. Juan Inoriza Elu, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERÍA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y ofi-

ciales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería don Miguel Sanz Alonso (882), del Parque de Artillería de Valladolid, con antigüedad de 4 de abril de 1972, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Gómez Trujillo (1.793), de la Subsecretaría de este Ministerio, en vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, con antigüedad de 4 de abril de 1972, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Comandante de Artillería D. Juan Martín Téllez (1.802), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del Grupo de Experiencias de la Sección de Campaña, con antigüedad de 6 de abril de 1972, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Escuela, sin derecho a dietas ni plusones hasta el 15 de julio próximo en que finaliza el curso actual, a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 2 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

#### A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Arturo García-Vaquero Salazar (3.447), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, con antigüedad de 6 de abril de 1972, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante que corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 6 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Carlos Canle López (4.914), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, con doña María Antonia Isabel García Aparicio.

Don Pedro Meoro Barrera (1.970), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con doña María Teresa Rivera Puerta.

Madrid, 6 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Dos vacantes para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existentes en el Servicio Geográfico del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Segunda convocatoria.

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Pasa agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Oficinas Militares D. Rafael López Avalos (2.404), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Lo que se publica a efectos del per-

cibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de abril de 1972, a los tenientes de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Grosso Muñoz (1.354), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, D. Leandro Valiñas Torreiro (1.355), de la Fábrica Nacional de Cáñones de Trubia.

Otro, D. Vicente Pulgar González (1.356), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Codina Nadal (1.358), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

Ayudante de Oficinas Militares don Cristóbal Medina Marmero (1.155), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, con antigüedad de 1 de abril de 1972, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Salas Esteban (1.156), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia, con antigüedad de 4 de abril de 1972, en la 3.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Emiliano Sanz Olmos (1.157) de la Base Mixta de Camros de Combata y Tractores de Segovia, con antigüedad de 4 de abril de 1972, en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Pedro García García (1.158), de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, con antigüedad de 4 de abril de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Severiano Antón Prados (1.159), de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid, con antigüedad de 4 de abril

de 1972, en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para directores músicos, en las Unidades que a continuación se indica. (Comandante, capitán o teniente.)

En la Música del Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).

En la Música de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).

En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).

En la Música del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 84 (Jaca).

En la Música del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Se rectifica la Orden de 18 de marzo último (D. O. núm. 65), por la que, entre otros, se ascendía a brigada al sargento primero de Músicas Militares D. Jesús Guerrero García, en el

sentido de que su verdadero nombre es Jesús Guerrero Sarriá.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Dos vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía; plantilla eventual, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1406/66.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

La Orden de 27 de marzo de 1972 (D. O. núm. 74), por la que se anunciaba una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma para la Sección de Policía Militar número 4 (Madrid), ha de entenderse rectificadas en el sentido de que dicha vacante es para la Compañía de Policía Militar núm. 4 (Madrid).

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. Francisco Rojo Ruiz, de la 413 Comandancia (Gerona), el día 25 de junio de 1972.

Otro, D. Luis Espiritusanto Cobieles, de la 652 Comandancia (Gijón), el día 25 de junio de 1972.

Otro, D. Severo Polo Vinagre, de la Plana Mayor del 12 Tercio (Segovia), el día 26 de junio de 1972.

Otro, D. Julián Buenapogada Hernández, de la Academia de Guardias de El Escorial, el día 28 de junio de 1972.

Teniente D. Jesús Sancho Ortega, de la 152 Comandancia (Las Palmas), el día 27 de junio de 1972.

Madrid, 4 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por fin del mes anterior, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1936, el brigada de la Guardia Civil D. Enrique Jiménez Rey, del 26 Tercio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don Marciano Fernández Triguero, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, con la de 26 de marzo de 1972, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).

Don Domingo González Simarro, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), con la de 1 de abril de 1972, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 14 Tercio (Toledo).

Madrid, 4 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Bárbara Lynne Opdyke, al teniente de la Guardia Civil D. Miguel Villarín Sevilla, de la 212 Comandancia (Huelva).

Madrid, 4 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 23 del mes actual (D. O. núm. 72), se rectifica la misma, por la presente, en la parte afectada:

#### Voluntario

Brigada D. Jenseñico Cid Cid, de agregado para el servicio en la 681 Comandancia, a la misma.

Madrid, 29 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales, de nueva creación que a continuación se relacionan, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que se indican, las que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo y Cuerpo que conserven la aptitud de la especialidad, conforme determina la Orden General del Cuerpo núm. 29 de 21 de septiembre de 1968.

Las papeletas de los solicitantes, a quienes se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, serán cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), y deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de África, anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### Vacantes

Subsector de Sevilla.—Una de brigada motorista.

Subsector de Burgos.—Una de brigada motorista.

Subsector de Lérida.—Una de sargento de oficinas.

Madrid, 28 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, del año 1959), modificada por la núm. 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan:

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de marzo de 1972*

Sargento D. Anastasio Jiménez Flores, del 41 Tercio, con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, D. Emilio Moreno Segovia, del 43 Tercio, con la de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. José Pineda Guerrero, del 54 Tercio, con la de 18 de octubre de 1968.

Otro, D. Luis Urra Alvarez, del 55, con la de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. José Salvador Mozos, del 65 Tercio, con la de 17 de febrero de 1971.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de diciembre de 1971*

Sargento D. José Ciudad Delgado, del 32 Tercio, con la antigüedad de 2 de agosto de 1968.

*A partir de 1 de enero de 1972*

Sargento D. Domingo Jiménez Martínez, del 32 Tercio, con la antigüedad de 6 de septiembre de 1971.

*A partir de 1 de marzo de 1972*

Sargento D. Juan Patricio Fernández, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Victoriano Gallardo Muñoz, del 26 Tercio, con la de 31 de marzo de 1971.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de marzo de 1972*

Sargento D. Juan Barnadilla Carmona, del 41 Tercio, con la antigüedad de 29 de agosto de 1970.

Otro, D. Angel Picado Blanco, del 63 Tercio, con la de 14 de agosto de 1971.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de febrero de 1972*

Sargento D. Pedro Pizarro Pizarro, del 41 Tercio, con la antigüedad de 6 de enero de 1972.

*A partir de 1 de marzo de 1972*

Sargento primero D. Antonio Molina Jodar, del 21 Tercio, con la antigüedad de 2 de febrero de 1972.

Otro, D. Gabriel Gejo Vaquero, del 32 Tercio, con la de 1 de marzo de 1972.

Sargento D. Gladió Muñoz Sánchez, del 31 Tercio, con la de 12 de febrero de 1972.

*A partir de 1 de abril de 1972*

Sargento D. Julián Crespo Iglesias, del 64 Tercio, con la antigüedad de 6 de abril de 1971.

**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de marzo de 1972*

Sargento D. Manuel Alonso Velarde, del 21 Tercio, con la antigüedad de 24 de febrero de 1972.

Otro, D. Manuel Matarín Valverde, del 24 Tercio, con la de 4 de febrero de 1972.

Madrid, 23 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 12 de febrero de 1972, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Juan Cerón Hurtado, con destino en la 321 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 32 Tercio, por fijar su residencia en Murcia.

Madrid, 23 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 6 de febrero de 1972, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Luciano del Olmo Díez, con destino en la 611 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 61 Tercio, por fijar su residencia en Arrabal del Portillo (Valladolid).

Madrid, 23 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Asimilaciones**

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. número 55), y por reunir las condiciones establecidas en el artículo 10, del Decreto de 13 de agosto de 1932 («Colección Legislativa» núm. 441), se concede la asimilación a sargento, al más de 3.ª de la Guardia Civil Juan Pruñonosa Tello, con destino en la Banda de Música de la primera Comandancia Móvil, con antigüedad de 18 de marzo de 1972.

Madrid, 23 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Edades**

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel López Fernández, con destino en el 65 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 23 de junio de 1922, que figura en su documentación militar, por la de 17 de octubre del mismo año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 23 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión de compromiso, en fin del presente mes, los guardias alumnos de las academias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 4 de febrero de 1972 (DD. OO. núm. 33 al 36); por la que se le concedió el ingreso en el Cuerpo.

*De la Academia de Guardias de El Escorial*

Guardias:

Francisco Belmonte Alonso, cabo de la Z. R. y M. núm. 11.

Fernando Prado Carballo, soldado del Parque Maestranza de Artillería de La Coruña.

*De la Academia de Guardias de Sabadell*

Guardias:

Urbano Marañón Justa, soldado del C. I. R. núm. 10.

Pedro Ortega Carpio, cabo C. M. R. Regimiento Infantería Córdoba número 40.

*De la Academia de Guardias de Ubeda*

Guardias:

Miguel Carretero Jiménez, cabo Brigada Blindada Montesa, núm. 1.

Julián Espadas Agullar, soldado Regimiento Infantería Granada núm. 34.

Julián Martín Cabezas, soldado Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

José Martínez González Lecón, soldado Grupo de Escuelas de la Base Aérea de Matagorda.

José Rincón Vélez, cabo primero de la Z. R. y M. núm. 23.

Mariano Sáez Lanzas, cabo Batallón Mixto de Ingenieros núm. 9.

Madrid, 23 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil



por las Ordenes que se indican, al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedía el ingreso.

ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 1972  
(D.D. OO. NUMEROS 33 AL 36)

*De la Academia de Guardias de El Escorial*

Corneta:

José Fernández Otero, paisano, por falta de aptitud física.

Guardias:

Severiano Alvarez Limia, soldado C. M. R. Regimiento Infantería Zamora núm. 8, por haber renunciado.

Angel Cantera Gutiérrez, soldado Parque de Artillería de Valladolid, por no haber efectuado su presentación sin justificar las causas.

Fernando Carrasco Brufán, soldado Regimiento Infantería Wad-Ras número 55, por no haber efectuado su presentación, sin justificar las causas.

Luciano Castro García, Soldado C. M. R. Regimiento Infantería Mérida núm. 44, por no haber efectuado su presentación, por causa justificada.

Manuel Domínguez Devesa, soldado de la Z. R. y M. núm. 83, por falta de aptitud física.

José Iglesias Neira, cabo C. M. R. Regimiento Artillería núm. 28, por no haber efectuado su presentación, por causa justificada.

David Otero Arias, paisano, por falta de aptitud física.

Pedro Sancho Arranz, soldado C. M. R. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, por falta de aptitud física.

*De la Academia de Guardias de Sabadell*

Guardias:

Enrique Ascaso Ferrer, soldado C. M. R. Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, por falta de aptitud física.

José Barragán Guillén, cabo C. I. R. número 5, por haber renunciado.

José Cabezas González, paisano, por falta de aptitud física.

Francisco García Antolín, paisano, por falta de aptitud física.

Francisco Montoya Vicente, paisano, por falta de aptitud física.

Francisco Reguera Casado, soldado GRUN núm. 1 Ejército del Aire, por no haberse presentado sin justificar las causas.

Dionisio Rodríguez Lázaro, soldado

de la Z. R. y M. núm. 63, por falta de aptitud física.

Esteban Seco Allende, soldado Regimiento Artillería Campaña núm. 63, por haber renunciado.

Máximo Sierra Tablón, soldado de la Z. R. y M. de Oviedo, por falta de aptitud física.

ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 1972  
(D. O. NUM. 46)

*De la Academia de Guardias de Sabadell*

Guardia:

Santiago Carrera Prieto, cabo primero de complemento, C. M. R. Regimiento de Caballería Almansa número 5, por no haber efectuado su presentación, sin justificar las causas.

ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 1972  
(D.D. OO. NUMEROS 33 AL 36)

*De la Academia de Guardias de Ubeda*

Guardias:

Manuel Cabaco Martín, marinero de la Zona del Estrecho, por falta de aptitud física.

Manuel Cánovas Guillamón, paisano, por no haber efectuado su presentación, por causa justificada.

Patricio Castañeda Martín, marinero de la Zona de Cádiz, por falta de aptitud física.

Juan Colohero Vázquez, soldado Departamento Marítimo de Cádiz, por haber rebasado la edad reglamentaria.

Francisco Delfa Castón, soldado C. M. R. Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba, por falta de aptitud física.

Fernando Gaviño Vela, cabo Regimiento Infantería Argel núm. 27, por falta de aptitud física.

Matías García Serrano, marinero de la Comandancia Militar de Cartagena, por falta de aptitud física.

Juan Jerez Gento, soldado Regimiento Ligero Acorazado Caballería Lusitania núm. 8, por no haberse presentado, sin justificar las causas.

Luis López Aranda, soldado Unidad de Autos de la 9.ª Región Militar, por no haberse presentado, sin justificar las causas.

Lázaro Márquez Baez, soldado Regimiento Infantería Granada núm. 34, por no haber efectuado su presentación, por causa justificada.

Juan Moreno Santiago, soldado Agrupación Mixta de Escuadramiento núm. 2, por falta de aptitud física.

Francisco Muñoz Sánchez, soldado Base Aérea de Los Llanos, por no haber efectuado su presentación, sin justificar las causas.

Manuel Pérez Martín, cabo Regimiento Infantería Granada núm. 34, por falta de aptitud física.

Antonio Prado Durán, paisano, por falta de aptitud física.

José Sánchez Toledano, soldado C. M. R. Regimiento Infantería León número 38, por falta de aptitud física.

Manuel Serrano Boza, paisano, por falta de aptitud física.

Madrid, 23 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 30 de junio de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de complemento de la Guardia Civil don Santiago Domínguez García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario y con residencia en Valencia, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de abril de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con D. Augusto Pérez Tejero, y termina con doña Justa Artal Viruete.

Madrid, 7 de marzo de 1972.—El General Secretario, Victor Garcia del Moral y Zubiri.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Total pensión más un incremento del 25% a partir del 1-1-71 según la Ley de Pensiones
Don Augusto Pérez Tejero ... ..	Huérf. in.	G. Civil ... ..	Guardia D. Joaquín Pérez Orrego ... ..	500,00	—
Doña Dolores Camúñez Jaime ... ..	Viuda ...	Legión ... ..	Cabo D. José Pato Arias ... ..	500,00	—
Doña Amparo Reyes Sánchez Infies- to ... ..	Viuda ...	Legión ... ..	Cabo D. Orencio Vicente Ramos ... ..	500,00	—
Doña Juana Marcus Beltrán ... ..	Madre ...	Infantería ...	Soldado D. Manuel Vacas Marcus ... ..	500,00	—
Doña Victoria Felipa Cámara Cámara	Viuda ...	Infantería ...	Soldado D. José Torrecilla Llorente ... ..	500,00	—
Doña Josefa González Rubio ... ..	Viuda ...	Artillería ...	Cabo D. Juan García Benzal ... ..	500,00	62
Doña María Hernández Teresa ... ..	Viuda ...	Ingenieros ...	Cabo D. Francisco Quintana Alcay ... ..	500,00	—
Doña María Luisa Farto López ... ..	Huérfana	M. Mil. ... ..	Educando de Música D. Mauricio Farto Parra ... ..	500,00	—
Doña María Elena Carpente Freire ...	Madre ...	Inf. <sup>a</sup> Marina	Cabo primero D. Ramón Carpente Car- pente ... ..	500,00	—
Doña Teresa Rifón Fabal ... ..	Viuda ...	Armada... ..	Artillero de Mar de primera D. Gregorio López Díaz ... ..	500,00	—
Doña María Josefa García Gabin ... ..	Huérfana	Armada... ..	Artillero de Mar D. Antonio García Gar- cía ... ..	500,00	62
Doña Gloria Antonia Vilatela Pérez...	Huérfana	—	Paisano militarizado D. Luciano Vilatela Español ... ..	567,77	—
Doña Justa Artal Virueta ... ..	Huérfana	—	Paisano militarizado D. Atanasio Artal Minguez ... ..	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben for-

mular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del cau-

sante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de diciembre de 1972, en que quedará extinguida.

2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de noviembre de 1975 en que quedará extinguida.

3. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 5 de julio de 1969, en que quedó extinguida.

**E S E C I T A**

Pensión más un incremento de per- cibir 75% de fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un in- cremento 100% a par- tir 1-1-67 y 1-1-68, se- gún fecha arranque	Total pens. más un in- cremento 125% a par- tir 1-1-69, seg. fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Le- yes 32/61, 1/64 y 57/60	1	marzo	1971	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	1
—	—	—	1.125,00		1	octubre	1971	Valencia ...	Carcagente ...	Valencia ...	—
—	—	1.000,00	1.125,00		1	diciembre	1968	Vizcaya...	Zalla ...	Vizcaya...	2
—	—	1.000,00	1.125,00		14	marzo	1967	Barcelona ...	S. Coloma de G.	Barcelona ...	—
—	—	—	1.125,00		11	enero	1972	Soria...	Covaleda...	Soria...	—
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		5	julio	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	3
—	—	—	1.125,00		1	enero	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
—	—	—	1.125,00		1	abril	1970	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	—
—	—	—	1.125,00		1	junio	1970	La Coruña...	Puentedeume ...	La Coruña...	4
—	—	—	1.125,00		1	junio	1970	El Ferrol ...	Cabañas...	La Coruña...	5
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00		15	junio	1964	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—
—	—	—	1.277,48		10	septbre.	1971	Valencia ...	Valencia...	Valencia ...	—
—	—	—	1.125,00		13	agosto	1971	Zaragoza ...	Letux ...	Zaragoza ...	—

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de junio de 1978 en que quedará extinguida. Queda nulo y sin efecto el señalamiento publicado por Orden de 14 de octubre de 1971 (D. O. núm. 258), previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del mismo.

5. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa,

que percibirá hasta el 30 de junio de 1970 en que quedó extinguida.

Madrid, 7 de marzo de 1972.—El General Secretario, *Victor Garcia del Moral y Zubiri*.

**PERSONAL MARROQUI**  
**Indemnizaciones**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Le-

yes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña, y que empieza por Rahma Bentz Mohamed Ben Sel-Lam Telidi y termina con Fatma Abdeselam Chat el Anyeria, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—El General Secretario, *Victor Garcia del Moral y Zubiri*.

**RELACION QUE SE CITA**

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización Pesetas	A deducir por prima al servicio Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Rahma Bentz Mohamed Ben Sel-lam Tefidi	Viuda	Regulares n.º 1	Cabo Ahmed Abselam Snuri, núm. 16.200 (1)		11.000,00	5.000,00	
Mohamed Latifa y Naima Kaddur Buahayau	Huérfs.	Regulares n.º 1	Cabo Mohamed Kaddur Buhayau, número 12.243 (1)		11.000,00	5.000,00	
Aicha Bent Kad-dur Mohamed	Viuda	Regulares n.º 3	Cabo Abdeselan Ben Mohamed El Holti, número 1.110 (1)	Pagaduría Central de	11.000,00	5.000,00	Ley de 4 de mayo de 1949 («B. O. del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. número 153)
Fátima Bentz Mohamed Ben Mohamed Zerualia	Viuda	Regulares n.º 3	Cabo Feddal Mohamed Honsi, núm. 12.287 (1)	Mutilados y	5.500,00	5.000,00	
Fetun Bent Abdelkader	Viuda	Regulares n.º 4	Cabo Abdeslam Ben Yilali Halufi, núm. 840 (1)	Pensionistas	16.500,00	—	
Jaduch Bent Abdel-Lah	Viuda	Regulares n.º 4	Cabo Mohamed Ben Ahmed, núm. 4.650 (1)	Marroquíes de Tetuán	16.500,00	—	
Ania Bent Buchaib Ben Si Mohamed	Viuda	Regulares n.º 4	Cabo Mulay Sel-lam, núm. 17.674 (1)		11.000,00	5.000,00	
Fátima Bent Mohamed Sarseri	Viuda	Regulares n.º 4	Cabo Serual Mohamed Yilali Sliman, número 11.806 (1)		11.000,00	5.000,00	
Meni Bent Lahssen Ben Ali-Garbau	Viuda	Regulares n.º 4	Cabo Ahmed Ben Lahssen, núm. 9.476 (1)		5.500,00	5.000,00	
Sida Fátima Mohamed Mohamedi	Viuda	Regulares n.º 5	Cabo Jalik Mohamed Amar Duduh, número 3.882 (1)		11.000,00	—	
Zhora Bent Ahmed Ben Ayad	Viuda	Regulares n.º 5	Cabo Bumedién Mohamed Ahmed Ayad, número 3.847 (1)		11.000,00	5.000,00	
Fatma Abdeselam Chat El Anyeria	Viuda	Mehal-la n.º 3	Cabo mutilado útil Mohamed Abdeselan, número 411 (1)		11.000,00	5.000,00	

**OBSERVACIONES**

1. Percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la legislación musulmana.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—El General Secretario, *Victor Garcia del Moral Zubiri*.

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del

Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Emilio Baldovi Morales, y termina con el policía armado D. Constancio Palos Losilla, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de

1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO ORIGINAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El General Secretario, *Victor Garcia del Moral Zubiri*.

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Emilio Baldoví Morales ...	Coronel ...	Infantería ...	Retirado..	26.133,33	1	marzo	1972	Valencia ...	Valencia...	(20) 22-11-71 (D. O. 267).
Don Alejandro Soriano Alderete ...	Coron. honf. F.	Farmacia M.	Retirado..	26.250,00	1	abril	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(2.20) 23-12-71 (D. O. 293).
Don Ramón Gutiérrez Albertos ...	Tte. coronel ...	Aviación ...	Retirado..	23.100,00	1	marzo	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22) 9-11-71 (B. O. A. 135).
Don Alfonso González Navajas ...	Comandante ...	Infantería ...	Retirado..	25.200,00	1	marzo	1972	Málaga ...	Málaga ...	(21) 11-2-72 (D. O. 36).
Don José Reyes González ...	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	marzo	1972	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(4.21) 9-2-72 (D. O. 34).
Don Manuel Alvarez Fernández-Argüelles ...	Comant. compl.	Ingenieros ...	Retirado..	24.675,00	1	febrero	1972	Gijón ...	Gijón ...	(4.21) 28-1-72 (D. O. 24).
Don Manuel Argüelles Cancelo ...	Capitán ...	Artillería ...	Retirado..	23.835,00	1	abril	1972	El Ferrol C.º ...	El Ferrol C.º ...	(21) 23-12-71 (D. O. 293).
Don Fernando Herran Rua ...	Capitán ...	G. Civil... ..	Retirado..	19.506,66	1	febrero	1972	Bilbao ...	Vizcaya ...	(21) 28-10-71 (D. O. 248).
Don Rafael Sevillano Revillo ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	20.790,00	1	abril	1972	Almería ...	Almería ...	(23.30) 24-12-71 (D. O. 295).
Don Pedro Oliva Peña ...	Teniente... ..	Ingenieros ...	Retirado..	21.210,00	1	abril	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21) 27-12-71 (D. O. 295).
Don José Simarro Jiménez ...	Teniente... ..	Ingenieros ...	Retirado..	20.160,00	1	marzo	1972	Cádiz ...	Cádiz ...	(22) 23-11-71 (D. O. 268).
Don Pedro Saavedra San Gil ...	Teniente... ..	Aviación ...	Retirado..	21.630,00	1	abril	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21) 22-12-71 (B. O. A. 155).
Don Apolonio Vicario Peña ...	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado..	24.150,00	1	marzo	1972	Burgos ...	Burgos ...	(5.23) 10-2-72 (D. O. 37).
Don Gumersindo Vázquez Rodríguez ...	Teniente... ..	G. Civil... ..	Retirado..	18.060,00	1	marzo	1972	La Coruña ...	La Coruña... ..	(23) 20-11-71 (D. O. 275).
Don Domingo Losada Fernández... ..	Teniente... ..	P. Armada... ..	Retirado..	17.430,00	1	febrero	1972	Orense ...	Orense ...	(23) 1-1-72 (D. O. 18).
Don José Saavedra Varela ...	Subteniente ...	Infantería ...	Retirado..	12.786,66	1	abril	1972	La Coruña... ..	La Coruña... ..	(24) 7-2-72 (D. O. 30).
Don Jesús Ruiz Castillejos ...	Subteniente ...	Infantería ...	Retirado..	12.786,66	1	marzo	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	(24) 19-1-72 (D. O. 16).
Don Melitón Lázaro Revillo ...	Subteniente ...	Artillería ...	Retirado..	12.786,66	1	abril	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 30-12-71 (D. O. 1/72).
Don Juan Palma Hidalgo ...	Subteniente ...	Artillería ...	Retirado..	12.786,66	1	marzo	1972	San Fernando	Cádiz ...	(23.60).
Don Joaquín Martínez Romera ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	15.644,99	1	abril	1972	Zaragoza... ..	Zaragoza ...	(23) 21-12-71 (B. O. A. 153).
Don José Marín Zamora ...	Subteniente ...	Aviación ...	Retirado..	13.346,66	1	febrero	1972	Málaga ...	Málaga ...	(23.60).
Don Angel Vázquez Rey ...	Subteniente ...	G. Civil... ..	Retirado..	15.835,00	1	abril	1972	Murcia ...	Murcia ...	(23) 22-12-71 (D. O. 293).
Don Clinio Velado Abad ...	Subteniente ...	P. Armada... ..	Retirado..	15.015,00	1	abril	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 1-2-72 (D. O. 53).
Don Vicente Miñana Garcés ...	Brigada ...	Sanidad M.	Retirado..	11.833,32	1	abril	1972	Zaragoza... ..	Zaragoza ...	(24) 23-12-71 (D. O. 293).
Don José López Mendía ...	Brigada ...	Aviación ...	Retirado..	8.470,00	1	febrero	1972	Alicante ...	Alicante... ..	(23) 22-1-72 (B. O. A. 11).
Don Mauro Suárez Arias ...	Sargento prim.	Espt.* E. T.	Retirado..	24.150,00	1	febrero	1972	Gijón ...	Gijón ...	(23) 15-1-72 (D. O. 13).
Don Juan Macía Pérez ...	Sargento prim.	P. Armada... ..	Retirado..	11.760,00	1	abril	1972	Sevilla ...	Sevilla ...	(23) 25-1-72 (D. O. 41).
Don José Iraizoz Goñi ...	Sargento... ..	G. Civil... ..	Retirado..	10.815,00	1	abril	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Bautista Sevilla Dasca ...	Sargento... ..	G. Civil... ..	Retirado..	10.185,00	1	febrero	1972	Palma de M.	Baleares ...	(24) 27-1-72 (D. O. 25).
Don José Santos Lendoiro ...	Sargento fogon.	Armada... ..	Retirado..	12.494,99	1	abril	1972	El Ferrol C.º ...	El Ferrol C.º ...	(23) 5-10-71 (D. O. M. 232).
Don Ignacio Benito Sampere ...	Cabo primero... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.397,49	1	octubre	1971	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27.60).
Don Salvador Fernández Reyes ...	Cabo primero... ..	Legión ...	Retirado..	7.245,00	1	marzo	1972	Málaga ...	Málaga ...	25-1-72 (D. O. 22).
Don Pedro Carbonell Sánchez ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado..	5.670,00	1	abril	1972	Málaga ...	Málaga ...	25-1-72 (D. O. 22).
Don Joaquín Costa Roig ...	Cabo ...	Legión ...	Retirado..	3.324,99	1	novbre.	1971	Villa Cisneros ...	Las Palmas ...	21-12-71 (D. O. 292).
Don Joaquín Segura Soret ...	Soldado ...	Artillería ...	Retirado..	750,00	1	enero	1971	San Sebastián	Guipúzcoa ...	(52.60.a).
Don Salvador Montoya Vargas ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	9.869,99	1	febrero	1972	Bollullos de M...	Almería ...	(26) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Pedro Martínez López ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	9.029,99	1	enero	1972	Oria ...	Almería ...	(27.60).
Don Pedro Pérez Palacios ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	8.610,00	1	febrero	1972	Camas ...	Sevilla ...	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Emilio Vázquez Vázquez ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	8.609,99	1	enero	1972	Orense ...	Orense ...	(27.60).
Don Fernando Pena Bataller ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1	abril	1972	Albatarrech ...	Lérida ...	(27) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Juan Lara Nieto ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1	abril	1972	Ceuta ...	Ceuta ...	(27) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Leoncio Mirón Talavera ...	Guardia ...	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1	abril	1972	Córdoba ...	Córdoba... ..	(26) 21-12-71 (D. O. 293).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que deba cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jesús Camiña Lorenzo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.769,99	1	marzo	1972	Orense	Orense	(28.60.50).
Don Ramón Barrera Lara	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Sevilla	Sevilla	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don José Prados González	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	abril	1972	La Camocha	Gijón	(27) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Juan Briceño Ontiveros	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Gerona	Gerona	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don José Roel Noya	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	marzo	1972	La Coruña	La Coruña	(26) 22-11-72 (D. O. 298).
Don Juan García García	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	abril	1972	Málaga	Málaga	(27) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Francisco Bastida Mariscal	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	abril	1972	Málaga	Málaga	(27) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Antonio Arranz Morago	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	abril	1972	Pinzales	Gijón	(27) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Joaquín Fernández López	Guardia	G. Civil	Retirado	7.230,00	1	febrero	1972	Dos Hermanas	Sevilla	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don José García Moya	Guardia	G. Civil	Retirado	7.230,00	1	abril	1972	Alcoletge	Lérida	(27) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Jesús López Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1	abril	1972	Puerto Marín	Lugo	(28) 21-12-71 (D. O. 293).
Don Manuel Valle Clavero	Guardia	G. Civil	Retirado	5.786,66	1	febrero	1972	Colera	Gerona	(80) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Andalecio Martín Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado	1.890,00	1	octubre	1971	Zarza de Pumar.	Salamanca	(50) 28-11-52 (D. O. 272).
Don Eloy Rodilla Ingelmo	Policia	P. Armada	Retirado	9.450,00	1	marzo	1971	Zamora	Zamora	(26.60).
Don Angel Misas Barrionuevo	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	febrero	1972	Palencia	Palencia	(26) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Julián Garoña Angulo	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	enero	1972	Vitoria	Alava	(26) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Miguel Cerdá Julve	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	febrero	1972	Montalbarba	Zaragoza	(26) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Miguel Calva García	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	febrero	1972	Santander	Santander	(26) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Manuel Blanco Domínguez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	marzo	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 1-2-72 (D. O. 54).
Don Cirilo Herrero Pérez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	abril	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 1-2-72 (D. O. 54).
Don José Reina González	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Prat de Ll.	Barcelona	(27) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Hilario Márquez Costa	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Pedro Díaz Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Málaga	Málaga	(27) 14-12-71 (D. O. 18).
Don Agustín Belda Sánchez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Barcelona	Barcelona	(26) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Valentín Vega Domínguez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Montornes del V.	Barcelona	(27) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Juan Morales Anaya	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	abril	1972	Fuentes del Ebro	Zaragoza	(27) 1-2-72 (D. O. 54).
Don José Fernández Martínez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	abril	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 1-2-72 (D. O. 54).
Don Antonio Solís Ramírez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	abril	1972	Algeciras	Cádiz	(26) 1-2-72 (D. O. 54).
Don Jesús García Arias	Policia	P. Armada	Retirado	7.230,00	1	febrero	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Francisco Varela Pérez	Policia	P. Armada	Retirado	7.230,00	1	febrero	1972	Sabadell	Barcelona	(28) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Eugenio Fernández Jiménez	Policia	P. Armada	Retirado	7.230,00	1	febrero	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 7-12-71 (D. O. 9).
Don Félix Gómez Rosas	Policia	P. Armada	Retirado	7.230,00	1	febrero	1972	Aldea Real	Segovia	(27) 14-12-71 (D. O. 18).
Don Constancio Palos Losilla	Policia	P. Armada	Retirado	6.906,66	1	febrero	1972	Hospitalet Ll.	Barcelona	(28) 28-12-71 (D. O. 24).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispues-

to en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando

la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas

por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(52) La fecha de arranque se le fija de conformidad con el artículo 4.º de la Ley 82/61.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(80) Se le aplica la Ley 112/66 por serle más beneficiosa que la de 13 de diciembre de 1943 («B. O. del E.» número 90).

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.637,50 pesetas, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El General Secretario, *Victor Garcia del Moral Zubiri*.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía territorial de la provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

### Relación que se cita

Cabo núm. 2.022 Mohamed Fadel Uld Camal Uld Zein, de la Policía territorial. Fecha de retiro: 17 de abril de 1972.

Agente núm. 10.019 Abdala Uld Ahmed Baba Hammu, de la Policía te-

rritorial. Fecha de retiro: 1 de febrero de 1972.

Ex agente núm. 10.028 Mohamed Fadel Uld Mohamed Embarc Uld El Hafad, de la Policía territorial. Fecha de retiro: 1 de enero de 1972.

Agente núm. 10.044 Salec Uld Sidi Uld Kemata, de la Policía territorial. Fecha de retiro: 1 de febrero de 1972.

Agente núm. 10.084 Edda Uld Sidi Uld Hanin, de la Policía Territorial. Fecha de retiro: 1 de enero de 1972. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el sargento natural de la Policía territorial de

Sahara, número de filiación 346, Gailani Mohatar Brahim, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y por esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado con fecha 31 de diciembre de 1956.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 83, de 6-4-72.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

El «Boletín Oficial del Estado» número 83, del día de hoy, en sus páginas 6.100 y 6.101 publica una Orden

por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en las distintas Bandas de Música de la Armada, en el que puede tomar parte el personal militar de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Ci-

vil que esté debidamente autorizado por sus respectivos jefes y reúna las condiciones exigidas. Las instancias serán cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas. Madrid, 6 de abril de 1972.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 7/72-M. I.

El día 15 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se reunirá esta Jun-

ta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, para enajenar, por suabasta, 46 lotes de material inútil o en desuso, existentes en distintos Cuencos, Centros y Organismos militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en la forma que se indica en dicho DIARIO OFICIAL, en su apartado 8, e, incisos 8.2 y 8.3,

en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los li-

citadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, núm. 11, donde pueden ser examinados los días hábiles, de once a trece horas, siendo por

cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 4 de abril de 1972.

Núm. 136

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesta por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de cinco pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION



### Papeleta de Petición de Destino

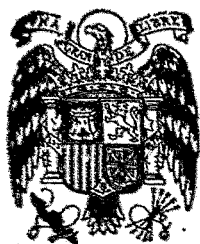
Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE





# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a éste Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Concepción Cristelli García y termina con doña Josefa Ayala Pastor.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción Cristelly García ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Juan Borges Santolino ...
Doña Agueda Sobrino Alvarez ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Pedro Perruca Criado ...
Doña Purificación Recober Ibáñez ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Francisco Más Zandalinas ...
Doña Carmen Méndez de Parada ...	Huérfana ...	Artillería ...	Coronel D. Pedro Méndez García ...
Doña Emilia Prescott Mendoza ...	Viuda ...	Intervención ...	Coronel honorífico D. José López Font ...
Doña María Concepción Guerrero de las Vallénas ...	Viuda ...	G. Civil ...	Coronel D. Arturo Puga Noguerol ...
Doña María de las Nieves Fernández Martínez ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Adolfo Fernández Delgado ...
Doña Carmen Orduña Lanuza ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Teniente coronel D. Antonio Orduña Caracena ...
Doña María Luisa del Valle Marín ...	Madre ...	Armada ...	Capitán de fragata D. Luis Janer del Valle ...
Doña María Candelas Martí Bolzon ...	Viuda ...	Aviación ...	Teniente coronel D. Pedro Sánchez Fernández ...
Doña Mercedes Martín Ramos ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Mateo Pérez Morales ...
Doña María de los Angeles Marañón Salnz de Rozas ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Carlos Llorente Gordillo ...
Doña María Teresa Pinilla Mateos ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Juan Navarro López ...
Doña María del Carmen Hernández Alvarez ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Alvaro Fernández Fernández ...
Doña María Magdalena Mur Bardaji ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Tomás Martín Sánchez ...
Doña Luisa Triano Burgos ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Ramiro Alvarez Astray ...
Doña Francisca González Martín ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Francisco Salmerón González ...
Doña Isabel Salmerón Pérez ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Saturnino del Rosario Mauricio ...
Doña María Rita del Rosario Rocillo ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Félix Arias Rodríguez ...
Doña María del Sagrario Arias González ...	Huérfana ...	Caballería ...	Comandante D. León Rodríguez Argachal ...
Doña Emilia Colas Mazas ...	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Fernando Peña Martínez ...
Doña Natividad Morello Salamanca ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Comandante honorífico D. José Rodríguez Garbizu ...
Doña Ana María Subiza Mina ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Comandante D. Manuel Corraliza Berjano ...
Doña Elvira Lara Maqueda ...	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante D. Luis Leoz Ortín ...
Doña María del Carmen Dean Guelbrauz ...	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante honorífico D. Gerardo Chinchilla Aguirre ...
Doña Matilde Ureña Ferrera ...	Viuda ...	Intendencia ...	Comandante topógrafo D. Juan Jiménez Torres ...
Doña María Serret Prat ...	Viuda ...	Agrup. Obr. Top. ...	Farmacéutico mayor D. Miguel Toribio ...
Doña María Concepción Muñoz Hernández ...	Viuda ...	S. M. ...	Capitán de corbeta D. Lorenzo Santibáñez Hernández ...
Doña María Luisa Goycoaga Azpuri ...	Viuda ...	Armada ...	Capitán de corbeta D. Claudio Fernández Rodríguez ...
Doña Hipólita Egusquiza Ondarza ...	Viuda ...	Armada ...	Comandante D. Cleto Salvadores Casal ...
Don Antonio Salvadores Alonso ...	Padres ...	Aviación ...	Capitán D. Manuel Suárez Alvarez ...
Doña Encarnación Casal Pérez ...	Padres ...	Aviación ...	Capitán D. José Oliván García ...
Doña María del Pilar Montequín Fernández ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán de Intendencia D. Antonio López de Mesa Jiménes ...
Doña Norberta Marauri San Millán ...	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. Salvador Daguerre Vico ...
Doña Dolores Macías Barba ...	Viuda ...	Armada ...	Auxiliar mayor D. Julián Garrido Hernández ...
Doña Baldomera Martín Maroto ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Capitán D. Alberto Sánchez Recarte ...
Doña Carmen Garrido Díaz ...	Huérfana ...	Adm. Militar ...	Capitán D. Julián Romera Dueñas ...
Doña Agustina Gelpérez Martín ...	Viuda ...	G. Civil ...	Capitán D. José Herrero Vicente ...
Doña Onésima Martín-Forero Martín ...	Viuda ...	G. Civil ...	Teniente D. Recesvinto Mingueza Romero ...
Doña Cristobalina Ros Palacios ...	Viuda ...	P. Armada ...	Teniente D. José Luis Ortega Ureña ...
Doña Juana Ramos Bartolomé ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente honorífico D. Rafael Martín Muñoz ...
Doña Manuela Rojas Díaz ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Ismael Pinilla González ...
Doña Mercedes Padial Guerrero ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Fructuoso Ozcáriz Arizaleta ...
Doña María Carrión Ortiz ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Eduardo Prohías Terriza ...
Doña María Guadalupe Campillo Calvo ...	Viuda ...	Artillería ...	Participante de primera D. Juan Vicent Calvo ...
Doña Francisca Prohías Cobos ...	Huérfana ...	Artillería ...	Teniente D. Celestino Novillo Muñoz ...
Doña Lucelana Navarro Fuentes ...	Viuda ...	S. M. ...	Teniente D. Martín Vázquez Casal ...
Doña Antonia Martín Sánchez ...	Viuda ...	S. M. ...	Auxiliar administrativo D. Cecilio Rodríguez Tena ...
Doña Felisa Rodríguez Cotón ...	Viuda ...	O. Militares ...	Teniente D. Juan Rubio Vicente ...
Doña María Martínez Pérez ...	Viuda ...	G. A. S. E. ...	Primer teniente D. Fernando Díaz Fernández ...
Doña Salvadora Roda Pérez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Teniente D. Angel Gómez Martín ...
Doña Margarita Díaz Masó ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Teniente D. Antonio Díaz Fernández ...
Doña María de los Angeles Gómez Arcaas ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Alférez de complemento D. José María Valdivia Díaz ...
Doña María Josefa López Manso ...	Viuda ...	Inf. Marina ...	
Doña María Dolores Zappino Maestre ...	Viuda ...	Legión ...	

**U E S E C I T A**

Penión mensual Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.458,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Las Palmas.	Las Palmas	Las Palmas.	—
7.291,66	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.750,00	—	—	—		1	febrero	1972	Baleares	P. Mallorca	Baleares	—
8.166,66	—	—	—		1	julio	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.583,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.458,33	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.291,66	—	—	—		1	febrero	1972	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
6.703,33	—	—	—		1	octubre	1971	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
6.703,33	—	—	—		1	junio	1971	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.703,33	—	—	—		1	febrero	1972	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
6.703,33	—	—	—		1	enero	1972	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
6.703,33	—	—	—		1	enero	1972	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.703,33	—	—	—		1	enero	1972	Sevilla	Mairena del Al.	Sevilla	—
5.833,33	—	—	—		1	enero	1972	S. C. Tener.	S. C. de la Pal.	S. C. Tener.	—
6.125,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.183,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Málaga	Málaga	Málaga	—
7.000,00	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid	Madrid	Madrid	3
28.000,00	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
8.475,00	—	—	6.151,25		1	octubre	1970	León	León	León	—
6.706,33	—	—	—		1	enero	1972	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
7.058,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.854,16	—	—	—		1	enero	1972	Navarra	Pamplona	Navarra	—
6.883,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Valencia	Albal	Valencia	—
6.125,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	enero	1972	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
6.270,83	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.718,33	—	—	—		1	enero	1972	Barcelona	Cardedeu	Barcelona	—
5.833,33	—	—	—		1	mayo	1971	Salamanca	Salamanca	Salamanca	3
6.708,33	—	—	—		1	febrero	1972	Santander	Santander	Santander	—
8.416,66	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.833,33	—	—	—		1	julio	1971	El Ferrol	Puentedeume	La Coruña	4
6.212,50	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.620,83	—	—	—		1	dicbre.	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
4.520,83	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.095,83	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.679,16	5.677,30	6.011,25	6.345,20		1	julio	1977	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	5
5.570,83	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.745,83	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.095,83	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.783,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
17.500,00	—	—	—		1	dicbre.	1971	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
4.054,16	—	—	—		1	febrero	1972	Granada	Chite	Granada	—
5.191,66	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.308,33	—	—	—		1	enero	1972	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
4.900,00	—	—	—		1	octubre	1971	Baleares	P. Mallorca	Baleares	—
6.475,00	—	—	—		1	febrero	1972	Valencia	Valencia	Valencia	—
4.958,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.191,66	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.075,00	—	—	—		1	octubre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.783,33	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.191,66	—	—	—		1	abril	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
5.250,00	—	—	—		1	febrero	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
6.356,33	—	—	—		1	febrero	1972	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	—
3.879,16	—	—	—		1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Francisca Bautista Meneses	Viuda	Artillería	Alférez D. Isidro Romero García
Doña Joaquina Raga Gauxachs	Viuda	G. Civil	Alférez D. Francisco Ferrándiz Rodríguez
Doña Purificación Pita Ansirós	Huérfana	Armada	Oficial de tercera D. Enrique Pita Castro
Doña Elvira Pita Ansirós	Huérfana		
Doña María Alcaire Pagés	Huérfana	Infantería	Subteniente D. Francisco Alcaire Royo
Doña María del Carmen Vázquez Cobas	Viuda	M. Militares	Subteniente músico D. Manuel Lamas Ríos
Doña Amalia Baldomir Canosa	Viuda	Ejército	Subteniente especialista D. José Garea Sendín
Doña Carmen Felisa Pico Charión	Viuda	Armada	Contramaestre D. José Juan Lagares
Doña Carlolara Martíell García	Viuda	Infantería	Brigada D. José María Sánchez Moreno-Falcón
Doña Francisca Baides León	Viuda	Caballería	Brigada D. Antonio Cobo García
Doña María del Socorro Crespo Cubas	Huérfana		
Don Ricardo Crespo Cubas	Huérfano	Caballería	Brigada D. Ricardo Crespo del Campo
Doña María del Rosario Manzanedo Luque	Viuda	Artillería	Brigada D. Estanislao Abad Alonso
Doña Balbina Pérez Cosmes	Huérfana	Intendencia	Auxiliar D. Miguel Pérez Asenjo
Doña María del Carmen López Freijomil	Huérfana	M. Militares	Músico de primera D. Juan José López Arana
Doña Teresa Velasco Moraleda	Viuda	Ejército	Brigada especialista D. Angel Sánchez Sampablo
Doña María Romero Benaches	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Tomás Verdguer Vaquero
Doña Concepción García Domínguez	Viuda	O. y T.	Auxiliar D. Manuel Domínguez Romero
Doña Encarnación González del Campo	Viuda	G. Civil	Brigada D. Ramón Varela Ferreiro
Doña Serafina Mesas Mesas	Viuda	G. Civil	Brigada D. Miguel López García
Doña Antonina Moral Osuna	Viuda	G. Civil	Brigada D. José Patón Jiménez
Doña Marcelina Fernández Jiménez	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar segundo D. José María Parraga Guirao
Doña Angela Tuells Cruz	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar segundo D. Julio Mijares Miralles
Doña Amalia Serantes Serantes	Viuda	Armada	Vigía primero D. Angel Serantes Méndez
Doña Vicenta Manzanera Cortés	Huérfana	Inf.* Marina	Ayudante auxiliar de primera D. Fernando Manzanera Cortés
Doña Hermolina Rey Sedes	Viuda	Inf.* Marina	Ayudante auxiliar de segunda D. Martín Parra Mendigorra
Doña Fernanda Chaves Ruiz	Viuda	Aviación	Brigada D. Manuel Caballero Rodríguez
Doña Angeles Zumeta López	Viuda	Aviación	Sargento primero especialista D. Pedro Avilés Hernández
Doña Angustias Molina Rodríguez	Viuda	Infantería	Sargento D. Antonio Díaz Cara
Doña Juana Guerrero López	Viuda	Artillería	Sargento D. José Jiménez Molero
Doña Antonia González Rodríguez	Viuda	Artillería	Sargento D. Jorge Varela Reducto de Guzmán
Doña Ignacia Hidalgo Martín	Huérfana	M. Militares	Músico de segunda D. Francisco Hidalgo Hernández
Doña Plomema Sesé Están	Huérfana		
Doña Ramona Sesé Están	Huérfana	G. Civil	Sargento D. José Sesé García
Doña Trinidad López Moya	Huérfana		
Doña Angeles López Moya	Huérfana		
Doña María López González	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Diego López Ortega
Doña Josefa López Moya	Huérfana		
Doña Rosa Carrio Juan	Viuda	G. Civil	Sargento D. Rafael Sastre Literas
Doña Carolina Fernández Ruiz	Viuda	G. Civil	Sargento D. Teófilo Marquina Ruiz
Doña Lorenza González Lasso	Viuda	P. Armada	Sargento D. Antonio de la Torre Quiñones
Doña Justa Alonso López	Huérfana	P. Armada	Sargento D. Frumencio Alonso Varona
Doña Angeles Lloreta Adrover	Viuda	Aviación	Sargento D. Salvador Martínez Conesa
Doña Eloisa Moreno Romero	Viuda		
Doña María del Carmen Moreno Pérez	Huérfana	Aviación	Sargento D. Francisco Moreno Rodríguez
Don Julio Dombón Zarza	Padres	Aviación	Sargento de complemento D. José Luis Dombón Zarza
Doña Juliana Lozano Millán			
Doña Saturnina Sánchez Blázquez	Viuda	Aviación	Sargento D. Enigdio Juárez de Rodrigo
Doña Encarnación Gómez Arroyo	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Sotero Aleón Iglesias
Doña Atanacia Pérez Álvarez	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. José Díaz Blanco
Doña Josefa Boluda Moscardó	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Boluda Borrada
Doña Asunción Mateo Martínez	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Julio Mateo Martínez
Doña Teresa Perles Ivars	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Pedro Perles Martínez
Doña Virtudes Paniagua Serrano	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Mariano Paniagua Redondo
Doña Palmira Hugas Vila	Huérfana		
Doña Avelina Hugas Vila	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Salvador Hugas Vilardell
Doña Dolores Liranzo Domínguez	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Esteban Liranzo Retamero

Pensión mensual de correspondencia por el abono regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
3.616,66	—	—	—		1	octubre	1971	Valencia ...	Valencia...	Valencia ...	—
4.433,33	—	—	—		1	diciembre	1971	Tarragona...	Tarragona ...	Tarragona...	—
3.908,33	—	—	—		1	diciembre	1971	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	2
4.170,83	—	—	—		1	enero	1971	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	6
4.695,83	—	—	—		1	febrero	1972	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—
6.708,33	—	—	—		1	enero	1972	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	—
3.820,83	—	—	—		1	diciembre	1971	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—
3.179,16	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.054,16	—	—	—		1	enero	1972	Jaén ...	Porcuna...	Jaén ...	—
2.829,16	—	—	—		1	marzo	1971	Santander...	Santander ...	Santander...	7
3.704,16	—	—	—		1	enero	1972	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
3.529,16	—	—	—		1	septiembre	1971	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	—
3.179,16	—	—	—		1	septiembre	1971	Jerez ...	Jerez ...	Cádiz...	—
4.579,16	—	—	—		1	febrero	1972	C. Real ...	Piedrabuena ...	C. Real ...	—
3.704,16	—	—	—		1	enero	1972	Valencia ...	Valencia...	Valencia ...	—
3.354,16	—	—	—		1	diciembre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.645,83	—	—	—		1	enero	1971	Guipúzcoa...	Irún ...	Guipúzcoa...	—
3.937,50	—	—	—		1	diciembre	1971	Gijón...	Gijón ...	Oviedo ...	—
4.054,16	—	—	—		1	noviembre	1971	Córdoba...	Santaella ...	Córdoba...	—
3.004,16	—	—	—		1	enero	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
4.579,16	—	—	—		1	febrero	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
4.754,16	—	—	—		1	noviembre	1971	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—
3.529,16	—	—	—		1	enero	1972	Valencia ...	Valencia...	Valencia ...	—
3.179,16	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	diciembre	1971	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—
3.879,16	—	—	—		1	diciembre	1971	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
10.266,66	—	—	—		1	enero	1971	León ...	León ...	León ...	—
2.420,83	—	—	—		1	enero	1972	Granada...	Granada ...	Granada...	—
3.120,83	—	—	—		1	diciembre	1971	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
3.295,83	—	—	—		1	febrero	1972	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	—
2.945,83	—	—	—		1	octubre	1971	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	—
2.770,83	—	—	—		1	septiembre	1971	Cádiz...	Algeciras ...	Cádiz...	—
2.887,50	—	—	2.743,12		1	septiembre	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
2.945,83	—	—	—		1	enero	1972	Baleares ...	Arta ...	Baleares ...	—
2.712,50	—	—	—		1	diciembre	1971	Vizcaya...	Bilbao ...	Vizcaya...	—
2.479,16	—	—	—		1	enero	1972	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	—
3.004,16	—	—	—		1	diciembre	1971	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
2.070,83	—	—	—		1	febrero	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
2.070,83	—	—	—		1	octubre	1971	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	9
7.583,33	—	—	—		1	septiembre	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	4
2.945,83	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.493,75	—	—	—		1	octubre	1971	Toledo ...	Ocaña ...	Toledo ...	—
1.321,24	1.123,07	1.189,11	1.255,17		1	agosto	1967	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	10
2.508,83	—	—	—		1	septiembre	1971	Valencia ...	Baniganfu ...	Valencia ...	—
2.508,83	—	—	2.382,91		1	diciembre	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.508,83	—	—	2.382,91		1	agosto	1970	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
2.391,66	—	—	—		1	enero	1971	Jaén ...	Villanueva Arz.	Jaén ...	—
2.391,66	—	—	—		1	mayo	1971	Barcelona ...	Córdoba (Nómina Extranj.)	Argentina ...	2
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Juana Díaz Donoso	Viuda	G. Civil	Guardia D. Eugenio García Renteros
Doña Providencia Climent Martín	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Martínez Forner
Doña María Mondragón Beltrán	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Mondragón Palacios
Doña Felisa de Morón Frutos	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Pérez Sánchez
Doña Fermína-Emilia Fernández Madrid	Viuda	G. Civil	Guardia D. Fermín Fuentes Fernández
Doña Filomena Cobiella de Diego	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco de Diego Huerta
Doña Emilia de la Iglesia Rodrigo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio de Bien Herrera
Doña Dolores Gómez Morales	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Fernández Graviotto
Doña Angeles Vegas Tomé	Viuda	G. Civil	Guardia D. Lucio Fernández Delgado
Doña Josefa Romero Mendaza	Viuda	G. Civil	Guardia D. Fernando Cenzano Alonso
Doña Lucía García García	Viuda	G. Civil	Guardia D. Julián Corona Velázquez
Doña María Benedicta Pinza Visier	Viuda	G. Civil	Guardia D. Tiburcio Paños Mondéjar
Doña Vicenta de Blas e Illana	Viuda	G. Civil	Guardia D. Saturnino Poderoso Rodríguez
Doña Margarita Andréu Andréu	Viuda	G. Civil	Guardia D. Nicolás Amengual Amorós
Doña María del Carmen Porfón Fernández	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Molano García
Doña Matilde González Martínez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Primoroso Torres Rodríguez
Doña Anunciación Bosque Buitrago	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Leandro Bosque Vaquero
Doña Carmen Miñana Perelló	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Miñana Catalá
Doña Francisca Perelló Albiñana	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Perelló Ginesiar
Doña Angela Barba Pescador	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Braulio Barba Benito
Doña Ana Vidal Herreró	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Vidal Esteban
Doña Antea Barberá Bernabéu	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Felipe Barberá Marzal
Doña María Usolas Torres	Viuda	G. Civil	Guardia D. Rufino López Sevillano
Doña Josefina Clemente Bonet	Viuda	G. Civil	Guardia D. Raimundo Delgado Ferrer
Doña Fulgencia Grasa Artero	Viuda	G. Civil	Guardia D. Ubaldo Ochoa Higuera
Doña Inocencia Valente Bonilla	Viuda	G. Civil	Guardia D. Leopoldo Perales García
Doña Vicenta de Frutos Provencio	Viuda	G. Civil	Guardia D. Mariano Estebanz Sanz
Doña María de las Huertas Costa Tudela	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan López Cayuela
Doña María Arocás Pérez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Salvador Bueno Borrás
Doña Genoveva González Dopazo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Rafael Aguila Camacho
Doña Concepción Gómez Alonso	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Gómez Avilés
Doña Teresa Sacristán Casado	Viuda	G. Civil	Guardia D. Cándido García Martín
Doña Josefa Medina Moreno	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Herrador Serrano
Doña Domitila Pablos Prieto	Viuda	G. Civil	Guardia D. Alfonso Castro Escudero
Doña Valentina Rodríguez Alvarez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan García Gordillo
Doña Aniana Sanz Espeso	Viuda	G. Civil	Guardia D. Constancio San Miguel Muncio
Doña Gabriela Aguado Rodríguez	Viuda	G. Civil	Guardia D. José García Gordillo
Doña Carmen Soría Hernández	Viuda	G. Civil	Guardia D. Alejandro Lablanca Benito
Doña Teodora Martínez Lafuente	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Sanz García
Doña Carmen López Díaz	Viuda	G. Civil	Guardia D. Diego Guerrero Molina
Doña Laura Gaspar Forcen	Viuda	G. Civil	Guardia D. Isidoro Gutiérrez Sierra
Doña Lucinda Rodríguez González	Viuda	G. Civil	Guardia D. Rafael García Herrera
Doña María Ramos García	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Ramos Rabadán
Doña Antonia Martín Muñoz	Viuda	G. Civil	Guardia D. Plácido Manzanas Martín
Doña Elvira Laiglesia Laureira	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Roperó Villén
Doña Agustina Bartolomé Serrano	Viuda	G. Civil	Guardia D. Fabián Tejero García
Doña María Juana Acosta Berrocal	Viuda	G. Civil	Guardia D. Jesús Marqués Román
Doña Adoración Hidalgo Allja	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Gómez Sancho
Doña Carmen González García	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Plácido González Ramírez
Doña Victoriana González García	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Plácido González Ramírez
Doña Pilar Fuentes García	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Isidro Fuentes García
Doña Dolores Gil Laiglesia	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. José Cabrera Cabrera
Doña Angelina García Rivero	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. José Pérez-Rodríguez Yáñez
Doña Mercedes García Jiménez	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Fidel Bastazo Jiménez
Doña Agripina Pacheco Prieto	Viuda	Carabineros	Carabiniere D. Juan González Montero
Doña Pilar Cano Junquillo	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Antonio Sánchez Guerra
Doña Julia Arocás Carrión	Viuda	P. Armada	Policia D. Emiliano Munguía Izquierdo
Doña Juana Granero Rodríguez	Viuda	P. Armada	Policia D. Alfonso Martín de Vidales Alejandro
Doña María Arribas Gordo	Viuda	P. Armada	Policia D. Félix Asensio Blasco
Doña Marcelina Gornanuda Errandoneu	Viuda	P. Armada	Policia D. Ramón Broto Bueta
Doña Rosario López Gómez	Viuda	P. Armada	Policia D. Juan García Sánchez
Doña Emérita Bango Muñoz	Viuda	P. Armada	Policia D. Marcelino García Rodríguez
Doña Josefa Campos Martínez	Viuda	P. Armada	Policia D. Salvador Campos Bosch
Doña Amelia Andaluz Paláu	Viuda	P. Armada	Policia D. Manuel López López-Monteagudo
Doña Julia Dominga Gómez Tomillos	Viuda	P. Armada	Policia D. Justo Morillas del Olmo
Doña Francisca Gutiérrez Martínez	Viuda	P. Armada	Policia D. Joaquín Ibáñez Martínez
Doña Ana Bages Ribá	Viuda	P. Armada	Policia D. Marcelino Ayuso Molina
Doña Carmen Roa Gómez	Viuda	Mutilado	Cabo mutilado D. Miguel Baena Baena

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les pago (1)	Residencia de los interesados		Observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.391,66	—	—	—		1	enero	1972	Barcelona ...	Sabadell... ..	Barcelona ...	—
2.391,66	—	—	—		1	enero	1972	Castellón ...	Benlloch ... ..	Castellón ...	—
2.391,66	—	—	—		1	enero	1972	Castellón ...	Nules ... ..	Castellón ...	—
1.365,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Cádiz... ..	Algeciras ... ..	Cádiz... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Gijón... ..	Candás ... ..	Oviedo ... ..	—
2.625,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
2.625,00	—	—	—		1	enero	1972	Granada... ..	Granada... ..	Granada... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1972	Huelva ... ..	Huelva ... ..	Huelva ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1972	Logroño... ..	Logroño... ..	Logroño... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1972	Salamanca... ..	Salamanca... ..	Salamanca... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	diciembre	1971	Valencia ... ..	Algemesí ... ..	Valencia ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	diciembre	1971	Vizcaya ... ..	Bilbao ... ..	Vizcaya ... ..	—
2.625,00	—	—	—		1	enero	1972	Baleares... ..	P. Mallorca ... ..	Baleares... ..	—
2.741,66	—	—	—		1	enero	1972	Oviedo ... ..	Grado ... ..	Oviedo ... ..	—
2.741,66	—	—	—		1	diciembre	1971	León ... ..	Ponferrada... ..	León ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	septiembre	1971	Salamanca... ..	Hinojosa de D. ... ..	Salamanca... ..	—
2.158,33	—	—	—		1	julio	1971	Alicante... ..	Guardamar... ..	Alicante... ..	—
2.041,66	—	—	—		1	septiembre	1971	Valencia ... ..	Oliva ... ..	Valencia ... ..	—
1.808,33	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.691,66	—	1.532,50	1.407,07		1	diciembre	1969	Alicante... ..	Elda ... ..	Alicante... ..	—
1.575,00	—	1.417,50	1.496,25		1	diciembre	1969	Valencia ... ..	Masalfasar... ..	Valencia ... ..	—
1.325,00	—	1.162,50	1.163,75		1	diciembre	1969	Zaragoza ... ..	Agón ... ..	Zaragoza ... ..	11
2.391,66	—	—	—		1	noviembre	1971	Valencia ... ..	Canals ... ..	Valencia ... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	noviembre	1971	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Cuenca ... ..	Cuenca ... ..	Cuenca ... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	enero	1972	Segovia... ..	Encinas ... ..	Segovia... ..	—
2.333,33	—	—	—		1	febrero	1972	Badajoz... ..	Quintana Sere. ... ..	Badajoz... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	enero	1972	Valencia ... ..	Valencia... ..	Valencia ... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Madrid ... ..	Leganés ... ..	Madrid ... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	marzo	1971	Alicante... ..	Sax ... ..	Alicante... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Galapagar ... ..	Madrid ... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
2.158,33	—	—	—		1	noviembre	1971	León ... ..	Saludes de C. ... ..	León ... ..	—
2.158,33	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
2.158,33	—	—	—		1	enero	1972	Santander ... ..	Suances ... ..	Santander ... ..	—
2.158,33	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.505,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.505,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.435,00	—	—	—		1	febrero	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
1.435,00	—	—	—		1	enero	1972	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	—
1.435,00	—	—	—		1	enero	1972	Orense ... ..	Padrenda ... ..	Orense ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	enero	1972	Avila... ..	Arévalo ... ..	Avila... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	enero	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	enero	1972	León ... ..	S. M. del P. ... ..	León ... ..	—
2.625,00	—	—	—		1	marzo	1971	Cuenca ... ..	S. Clemente ... ..	Cuenca ... ..	2
2.275,00	—	—	2.161,25		1	abril	1970	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	enero	1972	Alicante... ..	Denia ... ..	Alicante... ..	—
2.158,33	—	—	—		1	noviembre	1971	Valencia ... ..	Valencia... ..	Valencia ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	enero	1972	Guipúzcoa ... ..	Pasajes S. P. ... ..	Guipúzcoa ... ..	—
1.636,24	—	—	—		1	febrero	1972	Córdoba... ..	Córdoba... ..	Córdoba... ..	—
1.575,00	—	—	—		1	enero	1972	Barcelona ... ..	S. C. de G. ... ..	Barcelona ... ..	—
1.505,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.505,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.505,00	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.435,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
1.435,00	—	—	—		1	enero	1972	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	Oviedo ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	noviembre	1971	Valencia ... ..	Valencia... ..	Valencia ... ..	—
1.365,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.325,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
1.325,00	—	—	—		1	junio	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
2.625,00	—	—	—		1	febrero	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	—
2.245,83	—	—	—		1	enero	1972	Córdoba... ..	Córdoba... ..	Córdoba... ..	—

Estaduto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLAZOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Otero Ortega ... ..	Viuda ... ..	Mutilado ... ..	Caballero mutilado D. José Rodríguez Ramos ...
Doña Manuela Seoane Barreiro ... ..	Viuda ... ..	Mutilado ... ..	Caballero mutilado D. Dositeo Teijeiro Meilán ...
Doña Juliana Ana Belloso Castro ... ..	Viuda ... ..	Mutilado ... ..	Caballero mutilado D. Vicente Rodríguez Hernán ...
Doña Dolores Ariza Ceballe ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Cabo primero D. Juan Gualberto García Noval ...
Doña Lucía Pinilla Nieto ... ..	Madre ... ..	Artillería ... ..	Cabo mutilado D. Manuel Lozano Pinilla ... ..
Doña Manía Teresa Jara Carrillo ... ..	Huérfana ... ..	Armada ... ..	Cabo fogonero D. Juan Jará Marín ... ..
Doña Irene Jara Carrillo ... ..	Huérfana ... ..		
Doña Josefa Ayala Pastor ... ..	Huérfana ... ..	G. Civil ... ..	Guardia D. Ramón Ayala Bernabeu ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las vacantes a percibir

por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá en la cuantía que se expresa.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir del 1 de julio de 1967.

6. Se rectifica la pensión concedida

por Orden de 7 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 329) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

7. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Ricardo cesará en el percibo de su parte el 23 de marzo de 1976, en que cumple los veintitrés años de edad.

8. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de octubre de 1970, la percibirá íntegramente doña Trinidad. Doña Angeles entrará a coparticipar el 1 de noviembre de 1970, y doña María y doña Josefa, el 1 de



Pensión mensual de correspondencia por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.327,08	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	novbre.	1971	Huelva ... ..	Huelva ... ..	Huelva ... ..	1
1.327,08	—	—	—		1	octubre	1971	Lugo ... ..	S. V. de Pias ... ..	Lugo ... ..	1
1.720,83	—	—	—		1	enero	1972	Salamanca...	Béjar... ..	Salamanca...	1
1.137,49	—	—	—		1	enero	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	13
1.417,50	—	—	—		1	dicbre.	1971	Zaragoza ...	Ariza ... ..	Zaragoza ...	13
1.806,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	3
1.806,33	1.537,08	1.627,50	1.717,90	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 57/60 y 112/66	15	junio	1964	Alicante... ..	Elche... ..	Alicante... ..	14

agosto de 1971, fechas éstas en que les nace el derecho. La parte de la co-participa que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad la huérfana. Pero por ser estas mitades inferiores a la pensión mínima, percibirá cada una la cantidad de 1.125 pesetas mensuales. Si una de ellas pierde la aptitud legal, la que la conserve percibirá la pensión de 2.070,83 pesetas mensuales, que figura en la relación.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de julio de 1963, en que quedará extinguida.

11. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de mayo de 1960. Por no alcanzar a la pensión mínima durante 1969, en su lu-

gar percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales.

12. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de diciembre de 1992, en que quedará extinguida.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de diciembre de 1961, en que quedará extinguida.

14. La percibirá en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales; y a partir de 1 de

julio de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 23 de febrero de 1972.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Dolores Alonso Quevedo, y termina con doña Encarnación Gil Díaz. Madrid, 6 de marzo de 1972.—El General Secretario, Victor Garcia del Moral y Zubiri.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Dolores Alonso Quevedo	Huérfana	Ejército	General de División Excmo. Sr. D. Antonio Alcastrada
Doña María Encarnación Senante Martínez	Huérfana	Artillería	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Senante Cella
Doña Gertrudis González Espinosa	Viuda	Intendencia	Intendente Excmo. Sr. D. Marcelo Roldán Salinas
Doña Jacoba Isabel Sánchez-Melgar Leal	Huérfana	Infantería	Coronel D. Francisco Sánchez-Melgar Navarro
Doña María Judith Agacino Armas	Viuda	Infantería	Coronel D. Enrique Segura Rubio
Doña Amalia Montes Tirado	Viuda	Infantería	Coronel D. Tomás Salmerón López
Doña María del Carmen Casaléiz Escudero	Viuda	G. Civil	Coronel D. Manuel Maquieira de Lis
Doña Ana Ortiz Pérez	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. José Ortiz Gómez
Doña Carmen Pizarro Indart	Viuda	Intervención	Teniente coronel D. Francisco Orduña Gómez
Doña María Luisa Ceño Pareja	Viuda	Aviación	Teniente coronel D. Florentino Menéndez González
Doña Encarnación Martínez Languarita	Viuda	Infantería	Comandante D. Agustín Tovar Salcedo
Doña Carmen Moyano Añón	Viuda	Infantería	Comandante D. José Sánchez Alcántara
Doña Luisa Fernández Dickinson	Viuda	Infantería	Comandante D. Félix Villalón Camacho
Doña Teresa Sánchez Brito	Huérfana	Infantería	Comandante D. Ismael Sánchez Rodríguez
Doña Consuelo Arellano Cervantes	Viuda	Caballería	Comandante D. Ceferino de Blas Soto
Doña Carmen Román López	Viuda	Artillería	Comandante D. Diego Vega Vega
Doña Lucía Garde Iriarte	Viuda	Artillería	Comandante D. Amado Gordejuela Antía
Doña María Díaz Fernández	Viuda	Artillería	Comandante D. Enrique Arias Santisteban
Doña Jesusa de Pedro Redondo	Viuda	Artillería	Comandante D. Gregorio Martín Martín
Doña Mercedes Ballesteros Holgado	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Juan Peiró Leiva
Doña Paula Añón Casado	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Dionisio Vera Ruberte
Doña Dolores Acuña Sánchez	Huérfana	Ingenieros	Comandante D. Antonio Acuña Barreiro
Doña Baldoiera Gallardo Alvarez	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Evaristo Alférez Jiménez del Ba
Doña Francisca Oroz Esteve	Viuda	S. M.	Comandante médico D. José Fernández (Fernán
Doña Zoé Alvarez Roig	Viuda	G. Civil	Comandante D. Luis Muñoz Bertel
Doña Emilia García Bolumar	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. José Adán Pérez
Doña María Arzuaga Orbea	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Francisco Javier de Elorza
Doña Carmen Planell Cifré	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Manuel Ruiz González
Doña Blanca Yebra Vandenbergne	Viuda	Infantería	Capitán D. Anastasio Arbizu Elcarte
Doña Saturnina Terriza Alarcón	Viuda	Mutilados	Capitán D. Inocencio Alarcón Chaparro
Doña Antonia Espinar Cañas	Viuda	Artillería	Capitán D. Andrés González Páez
Doña Amparo Gómez Comerón	Viuda	Ingenieros	Capitán D. Miguel Esteban Rivero
Doña Ángela Alonso Martínez	Viuda	C. I. A. C.	Capitán auxiliar de Armamento D. José Fernán
Doña María Caridad Rodríguez de Castro Alonso	Viuda	S. M.	Capitán médico D. Faustino Merín Fernández
Doña Luisa Cobos Gallego	Huérfana	Oficinas M.	Capitán D. José Cobos Molde
Doña María Teresa Bernal López	Huérfana	Oficinas M.	Capitán D. Absalón Bernal Rodríguez
Doña Leonisa Villamar Para	Viuda	Oficinas M.	Capitán D. José Sanz Vaquerizo
Doña María Jesús Egea Urraco	Viuda	Armada	Oficial primero de Oficinas y Archivos D. Ant
Doña Francisca de la Guía Vaz	Viuda	G. Civil	López Rugero
Doña Estrella Rodríguez Fernández	Viuda	G. Civil	Capitán D. Amadeo Feljó Yáñez
Doña María Irene Conde Fidalgo	Viuda	G. Civil	Capitán honorífico D. Vicente Adel Arpio
Doña Manuela Pérez Pérez	Viuda	Legión	Capitán D. Manuel Barreiros Conde
Doña Ana María Soto Hernández	Viuda	Legión	Teniente D. Ramón Izquierdo Pérez
Doña Tomasa Gómez González	Huérfana	Caballería	Teniente D. Salvador Anula Ronquillo
Doña María Gómez García	Viuda	Artillería	Teniente D. Eusebio Gómez Vallejo
Doña María Isabel Zancajo Cerrajería	Huérfana	Artillería	Teniente D. Manuel Sánchez Ródenas
Doña Olalla García Núñez	Viuda	S. M.	Auxiliar D. Cirilo Zancajo García
Doña María González de Velasco	Viuda	C. A. S. E.	Teniente de complemento D. Manuel Fernández
Doña María Manuela Martín García	Viuda	C. A. S. E.	Ex-Auxiliar administrativo D. José Copado Ber
Doña Lucía Domínguez López	Viuda	G. Civil	Auxiliar administrativo D. Juan Chaparro Angu
Doña María Pérez Bóez	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Justo Pereda Arce
Don Miguel Alonso Behevarría	Padres	G. Civil	Teniente D. Francisco Pérez Fernández
Doña Juana Cuevas Valdeacel	Padres	G. Civil	Teniente D. Miguel Alonso Cuevas
Doña Lucía Ferrer Herranz	Huérfana	Carabineros	Teniente D. José Ferrer Santisteban
Doña Dolores Ibáñez Valdés	Viuda	Armada	Contramaestre D. Juan Nieto López
Doña Andrea González Rubio	Viuda	Armada	Primer maquinista D. José Luis Hidalgo Vargas
Doña Elodia García García	Viuda	Armada	Escribiente D. Luis Pedreño Déckler

**QUE SE CITA**

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.479,16	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.895,82	—	—	—		1	julio	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
9.187,50	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.691,66	—	—	—		1	marzo	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
10.354,16	—	—	—		1	diciembre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.458,33	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.166,66	—	—	—		1	febrero	1972	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra...	—
7.291,66	—	—	—		1	octubre	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.000,00	—	—	—		1	febrero	1972	Ceuta...	Ceuta ...	Ceuta...	—
7.270,51	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.241,66	—	—	—		1	febrero	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.241,66	—	—	—		1	febrero	1972	Cádiz...	Algeciras ...	Cádiz...	—
6.416,66	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.008,33	—	5.407,49	5.707,91		1	diciembre	1969	Las Palmas.	Las Palmas ...	Las Palmas.	2
7.000,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.533,33	—	—	—		1	enero	1972	Valencia ...	Valencia...	Valencia ...	—
6.708,33	—	—	—		1	enero	1972	Navarra...	Burlada ...	Navarra ...	—
7.175,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.416,66	—	—	—		1	febrero	1972	Segovia...	Segovia ...	Segovia...	—
6.125,00	—	—	—		1	enero	1972	Jaén ...	Linares ...	Jaén ...	—
6.066,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra...	—
6.183,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	—
6.883,33	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
5.250,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.541,66	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	febrero	1972	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
7.000,00	—	—	—		1	julio	1971	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
5.250,00	—	—	—		1	diciembre	1971	Guipúzcoa...	San Sebastián...	Guipúzcoa...	—
7.291,66	—	—	—		1	diciembre	1971	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
6.095,83	—	—	—		1	febrero	1972	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
6.445,83	—	—	—		1	febrero	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
6.329,16	—	—	—		1	enero	1972	Granada...	Granada...	Granada...	—
5.920,83	—	—	—		1	agosto	1971	Salamanca...	Lumbrales...	Salamanca...	3
7.145,83	—	—	—		1	enero	1972	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	—
5.979,16	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.037,50	—	—	—		1	septbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.037,50	—	—	—		1	diciembre	1971	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
6.445,83	—	—	—		1	septbre.	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	4
6.095,83	—	—	—		1	enero	1972	Cádiz...	San Fernando...	Cádiz...	—
6.095,83	—	—	—		1	diciembre	1971	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
5.075,00	—	—	—		1	enero	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
5.687,50	—	—	—		1	julio	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
5.191,66	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.550,00	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.783,33	—	—	—		1	diciembre	1971	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	—
5.133,33	—	—	—		1	diciembre	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
6.366,66	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.879,16	—	—	—		1	febrero	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.500,00	—	—	—		1	julio	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
3.791,66	—	—	3.692,06		1	febrero	1970	Huelva ...	Villarrasa ...	Huelva ...	6
4.725,00	—	—	—		1	enero	1972	Cáceres...	Pozuelo de Za.	Cáceres...	—
4.725,00	—	—	—		1	agosto	1971	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
16.333,33	—	—	—		1	enero	1971	Santander ...	Potes ...	Santander ...	7
5.366,66	—	—	—		1	septbre.	1971	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	—
6.883,33	—	—	—		1	febrero	1972	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
5.075,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
6.008,33	—	—	—		1	diciembre	1971	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Victoria Lozano Fernández ...	Huérfana ...		
Doña María Isabel Lozano Fernández ...	Huérfana ...	Armada ...	Sanitario mayor D. Adriano Lozano Galván ...
Doña Esperanza García Navarro ...	Huérfana ...	O. M. ...	Escribiente primero D. Máximo García Giménez ...
Doña Alejandra-Mercedes Sánchez Salazar ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Alférez D. Apolinar Sánchez Alonso ...
Doña Juana Fernández López ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Alférez D. Eugenio Fernández Agudo ...
Doña Jesús Pildado Martínez ...	Viuda ...	Armada ...	Vigía mayor de semáforos D. Baltasar López P...
Doña Carmen Lago Fernández ...	Viuda ...	Armada ...	Graduado alférez de fragata D. Samuel Basanta Ch...
Doña Matilde García Linares ...	Viuda ...	Infantería ...	Suboficial D. Juan Carbajo Agudo ...
Doña Isidora Díaz González ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Andrés Caceresño Coria ...
Doña Aurora Pérez Arrufat ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Pablo Sánchez López ...
Doña Manuela Ramos Alvarez ...	Huérfana ...	Infantería ...	Músico de primera D. Ignacio de la Luz Ramos ...
Doña Rosalía García Filgueiras ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Brigada D. Ramón Cosido Fernández ...
Doña Inés Mínguez Zaragoza ...	Viuda ...	S. M. ...	Ayudante técnico sanitario de primera D. Nic...
Doña Pilar Mascarós Subirá ...	Viuda ...	G. A. S. E. ...	Auxiliar de O. y T. don Juan Gabaldo Obre ...
Doña Carmen Lorente Jurado ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Brigada D. Francisco Lorente Tortosa ...
Doña Carmen Roa Guirao ...	Huérfana ...	Armada ...	Practicante de segunda D. Luis Roa Delgado ...
Doña Manuela Lobato Grosso ...	Huérfana ...	Armada ...	Primer maquinista D. Antonio Lobato Trigán ...
Doña Dolores Vaca Pozo ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento primero D. Francisco Miguez Jiménez ...
Doña Margarita Piza Linares ...	Viuda ...	Artillería ...	Sargento primero D. Juan Pons Roca ...
Doña Francisca Castillo Vilanova ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento primero (brigada de complemento) D. A...
Doña Rosa Peña Gimeno ...	Viuda ...	Infantería ...	Antonio Compañy Canaves ...
Doña Orosia Rebollo Yáñez ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Manuel Cervera Bellmunt ...
Doña María Dolores Crespo Martínez ...	Viuda ...	Caballería ...	Sargento D. Vicente Guerra Suárez ...
Doña Amalia Pérez Rubio ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Sargento de complemento D. Antonio Lorenzo Pri...
Doña Avelina Paredes Sahelices ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Estanislao Gil Ruiz ...
Doña Rafaela Acosta Urbano ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Gabino Garrido Rodríguez ...
Doña María Encarnación García Yanes ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Antonio López Ortiz ...
Doña Josefa Romero Monzó ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Vicente Castello Toledo ...
Doña Herminia Prieto Rivera ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Manuel Romero Simón ...
Doña Concepción Acín Acín ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. José Machado López ...
Doña Encarnación Vellón Lillo ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Sargento D. José Otal Pérez ...
Doña Ana Josefa García Alcántara ...	Huérfana ...	Carabineros...	Sargento D. Juan Vellón Valacoracho ...
Doña María Mercedes Costas Vázquez ...	Huérfana ...	Armada ...	Sargento D. Antonio García Villacreces ...
Don Manuel-Carlos Costas Vázquez ...	Huérfano ...		Condestable segundo de segunda D. Manuel Cost...
Doña Manuela Durán Catalán ...	Viuda ...	G. Civil ...	Novas ...
Doña Dolores Villar Martínez-Raposo ...	Viuda ...	G. Civil Reg. S. E. ...	Cabo primero D. José García Bote ...
Doña Teresa Castaño Barrozo ...	Viuda ...	G. Civil ...	Cabo D. Bonifacio Zapata Lucero ...
Doña Josefa Estapé Ballús ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Luis Antón Codesal ...
Doña Saturnina Grade Torrijos ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Antonio Barata de Pedro ...
Doña Teodora Villar Pollino ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Benjamín Cabezas Priego ...
Doña Isabel García Ferrón ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Mariano Botija García ...
Doña Salustiana Vifias Sanz ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Miguel López-Hernández Callejón ...
Doña Dolores Padilla Serrano ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. José Martín Royo ...
Doña María Bannasar Roca ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Antonio Guzmán Romera ...
Doña Palmira Barbosa Vicente ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Antonio Canellas Palmer ...
Doña María Conde Mínguez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Eloy Delgado Fernández ...
Doña Aurelia Bautista Masegosa ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Andrés Santamaria Santos ...
Doña Pascuala Oliván Mercader ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Juan García Fernández-Puertas ...
Doña María Luisa Gayo Suárez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Segundo García Valle ...
Doña Herminia Pazos Barreiro ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. José Rodríguez Berdasco ...
Doña Amalia Díaz González ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Fernando García Vidal ...
Doña Antonia Ribas Roca ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Francisco Triplana Casanova ...
Doña Agustina Sánchez Rubio ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Mariano Riera Escandell ...
Doña Ascensión Sánchez García ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Isaias Luengo García ...
Doña Lilian Albuger García ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Jesús Peña Gómez ...
Doña Isabel Añeta Ruiz ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel Vizeatno Perona ...
Doña Ana Montes Paredes ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. José María Antonio Rubio Arias ...
Doña Antonia Manzano Díaz-Vargas ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Antonio Montes Camas ...
Doña María Estrella Cobos Barthelemy ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Julio Carrillo Redondo ...
Doña Herminia Gabaldón Núñez ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Crisanto Cobos Santiago ...
Doña Carmen Aguado Taboada ...	Huérfana ...		Guardia D. Enrique Gabaldón Paños ...
Doña Ana María Aguado Taboada ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel Aguado Santamaria ...
Doña Carmen-Angeles Cermeño Bobilgones ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Joaquín Cermeño Salar ...
Doña María Dolores Pereira Bueno ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Cipriano Tejero Gimeno ...



NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Gallardo Alvarez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Francisco Afan de Rivera Castro ...
Don Alfonso Gutiérrez Vergara ...	Padres ...	G. Civil ...	Guardia D. Miguel Gutiérrez Victor ...
Doña Julia Victor González ...	Viuda ...		
Doña Petra Fernández Fernández ...	Huérfana ...		
Doña Teresa Silvo Jorge ...	Huérfana ...		
Doña María de los Angeles Silvo Fernández ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Anselmo Silvo Diego ...
Don Anselmo Silvo Fernández ...	Huérfano ...		
Don Miguel-Angel Silvo Fernández ...	Huérfano ...		
Don Ricardo-Ciriaco Silvo Fernández ...	Huérfano ...		
Doña Rosario Parrilla González ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Antonio Parrilla Benjumea ...
Doña Ana Parrilla González ...	Huérfana ...		
Doña Mauricia Miramón Escribano ...	Huérfana ...		
Doña Antonio Miramón Escribano ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Antonio Miramón Román ...
Doña Marcelina Miramón Escribano ...	Huérfana ...		
Doña Manuela Ramos Guisado ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Alfonso Ramos Nieto ...
Doña Carmen González González ...	Huérfana ...		
Doña Otilia González González ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Joaquín González Vázquez ...
Doña Consuelo López Morales ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel López Gálvez ...
Doña María Dolores Pérez Mesa ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Rafael Sánchez Sánchez-Cañestro ...
Doña Justina Palencia Pérez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Eugenio Barril Martínez ...
Doña Esperanza Rufo Arteaga ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Francisco García Gutiérrez ...
Doña Tomasa Sanclemente Lles ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Joaquín Sánchez Mozo ...
Doña Ana María Escribá Miralles ...	Viuda ...	Carabineros...	Cabo D. Salvador Ferrer Plera ...
Doña Simona García López ...	Viuda ...	Carabineros...	Carabiniro D. Benito González Calvo ...
Doña Margarita Rodríguez Riudavets ...	Huérfana ...	Carabineros...	Carabiniro D. Antonio Rodríguez Gutiérrez ...
Doña María García Rocha ...	Huérfana ...	Carabineros...	Carabiniro D. Constanlio García Antolínez ...
Don Constantino García Rocha ...	Huérf. incp.		
Doña María Calabuig Navarro ...	Viuda ...	Carabineros...	Carabiniro D. José Piqueras Molina ...
Doña Felipa Musat González ...	Viuda ...	Carabineros...	Carabiniro D. Timoteo García Moreno ...
Don Manuel Castedo Julia ...	Huérf. incp.	Carabineros...	Carabiniro D. Balbino Castedo López ...
Doña Carmen Abella Vidal ...	Viuda ...	P. Armada ...	Cabo primero D. Roque Mir Costa ...
Doña Rosa María Patiño Sánchez ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Enrique Rey López ...
Doña Josefa Fernández García ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Tomás Fernández Vicente ...
Doña María Mercedes Gutiérrez Domínguez ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Agustín González Liébana ...
Doña Carmen Butelo Medel ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. José Montero López ...
Doña Dolores Hernández Vaquero ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Antonio Corona Carratala ...
Doña Joaquina Elorz Lizárraga ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Teófilo Ibáñez Alzate ...
Doña Manuela Gutiérrez Garrido ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Adolfo Sánchez Fernández ...
Doña Rosario Domingo Aguilar ...	Viuda ...	Mutilados ...	Cabo D. Miguel Blanco Blanco ...
Doña Balbina Díaz Santiago ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo de Artillería D. Serafín Díaz Perla ...
Doña Dolores Díaz Santiago ...	Huérfana ...		
Doña Amparo Paz Caselas ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo primero especialista D. Ricardo Santiago Luque ...
Doña Carmen Iglesias García ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo de Mar D. Juan Iglesias Vigo ...
Doña Micaela Sarratea Echepare ...	Viuda ...	Mutilados...	Soldado D. Máximo Orbegozo Arrieta ...
Doña Simona María Soria Gómez ...	Viuda ...	Mutilados...	Soldado D. Sebastián Gómez Muñoz ...
Doña Nieves López García ...	Huérfana ...	Armada ...	Artillero de Mar de segunda D. Antonio Alejos López ...
Doña Josefa López García ...	Huérfana ...		
Doña Margarita González González ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Tomás González Cebrián ...
Doña Pilar Gordo Fernández ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Cabo D. Canuto Gordo Redondo ...
Doña Encarnación Gil Díaz ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Guardia D. Atanasio Gil Calles ...

Categoría	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.508,33	—	—	—		1	enero	1972	Cádiz... ..	Cádiz... ..	Cádiz... ..	—
6.300,00	—	—	5.985,00		1	abril	1970	Pontevedra...	Porriño ... ..	Pontevedra...	7
2.625,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Zamora... ..	Cozcurrita S. ...	Zamora... ..	14
2.508,33	—	—	—		1	marzo	1971	Sevilla ... ..	S. J. de Aznalf.	Sevilla ... ..	8
2.275,00	—	—	—		1	octubre	1971	Barcelona ...	Martorell ... ..	Barcelona ...	8
2.275,00	—	—	2.161,25		1	enero	1970	Badajoz... ..	Villanueva de S.	Badajoz... ..	—
2.178,33	—	—	2.050,42		1	febrero	1970	Córdoba... ..	Córdoba ... ..	Córdoba... ..	8
2.508,33	—	—	—		1	febrero	1972	Cádiz... ..	Puerto de S. M.	Cádiz... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	febrero	1972	Málaga ... ..	Marbella... ..	Málaga ... ..	—
2.275,00	—	—	—		1	enero	1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
2.041,66	—	—	—		1	enero	1972	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
2.011,66	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67	1	enero	1972	Tarragona ...	Tarragona ... ..	Tarragona ...	—
1.895,83	—	—	—		1	enero	1971	Valencia... ..	Daimuz ... ..	Valencia... ..	—
1.691,66	—	—	—		1	febrero	1972	Guipúzcoa ...	Mondragón... ..	Guipúzcoa ...	—
2.625,00	2.362,50	2.493,75	—		1	agosto	1969	Baleares... ..	P. Mallorca ...	Baleares... ..	—
1.808,33	—	—	1.717,91		1	marzo	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ... ..	La Coruña...	15
1.155,00	—	—	—		1	febrero	1972	Valencia (Nom. Ext.)	Valencia... ..	Valencia... ..	16
1.155,00	—	—	—		1	enero	1972	Guipúzcoa ...	Pasajes ... ..	Guipúzcoa ...	17
1.925,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Baleares... ..	P. Mallorca ...	Baleares... ..	—
2.843,75	—	—	—		1	febrero	1972	Huesca ... ..	Huesca ... ..	Huesca ... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	febrero	1972	La Coruña...	La Coruña ... ..	La Coruña...	—
2.508,33	—	—	—		1	febrero	1972	Murcia ... ..	Molina de S. ...	Murcia ... ..	—
1.505,00	—	—	—		1	dicbre.	1971	León ... ..	León ... ..	León ... ..	—
1.505,00	—	—	—		1	dicbre.	1971	Córdoba... ..	Córdoba ... ..	Córdoba... ..	—
1.435,00	—	—	—		1	febrero	1972	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—
1.400,00	—	—	—		1	enero	1972	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	—
2.625,00	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
2.629,16	—	—	—		1	dicbre.	1971	Palencia... ..	Palencia... ..	Palencia... ..	—
1.545,83	—	—	1.468,54		1	julio	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ... ..	La Coruña...	18
9.333,33	—	—	—		1	agosto	1971	El Ferrol ...	El Ferrol ... ..	La Coruña...	—
2.100,00	—	—	1.995,00		1	junio	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ... ..	La Coruña...	19
1.146,25	—	—	—		1	enero	1971	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	20
2.260,41	—	—	2.147,39		1	septbre.	1970	Toledo ... ..	Mohegas de J...	Toledo ... ..	—
1.545,83	—	—	1.468,53		1	abril	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ... ..	La Coruña...	21
25.666,66	21.816,66	23.000,00	24.383,32	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 67/60 y 112/66	12	novbre.	1966	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	22
1.895,83	1.611,46	1.706,25	1.801,04		1	junio	1965	León ... ..	León ... ..	León ... ..	23
1.925,00	1.636,25	1.732,50	1.828,75		15	junio	1964	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	24

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 333), recurso contencioso-administrativo previo al de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Desde la fecha de arranque al 31 de julio de 1971, sólo percibirá la mitad de la pensión señalada, y por entero, a partir de 1 de agosto de 1971, mes siguiente al que contrajo matrimonio su hermana doña Margarita.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de octubre de 1971 (D. O. núm. 365) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 377) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá en la cuantía que se expresa.

6. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

7. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 327), y se le hace el pre-

sente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

10. Se rectifica la pensión concedida con regulador de Guardia Civil por Orden de 11 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 2/72), y se le hace el presente señalamiento con regulador de brigada de la Guardia Civil, que fue el verdadero empleo alcanzado por el causante, y que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

11. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de diciembre de 1970, en que quedó extinguida.

12. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Manuel Carlos cesará en el percibo de su parte el 24 de diciembre de 1971 en que cumple los veintitres años de edad.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de enero de 1972 en que quedará extinguida.

14. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, los huérfanos. Si la huérfana del primer matrimonio, doña Teresa, pierde la aptitud legal, la viuda percibirá la pensión íntegra. Si alguno de los otros huérfanos pierde dicha aptitud, su parte acrecerá la de los que la conserven, y si es la viuda la que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos. Todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos D. Anselmo, don Miguel Angel y D. Ricardo cesarán en el percibo de su parte el 15 de enero de 1973, el 18 de agosto de 1982 y el 3 de abril de 1988, en que cumplen los veintitres años de edad, respectivamente.

15. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de septiembre de 1981, en que quedará extinguida.

17. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de diciembre de 1989, en que quedará extinguida.

18. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirán en coparticipación y por partes iguales hasta el 30 de junio de 1974, en que quedará extinguida. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 341) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

20. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir de 1 de enero de 1971.

21. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirán en coparticipación y por partes iguales hasta el 30 de junio de 1974, en que quedará extinguida. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. Pensión extraordinaria que percibirá en la cuantía y forma siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 9.636,87 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 11.244,42 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir de 12 de noviembre de 1966.

23. La percibirá en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

24. La percibirá en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 6 de marzo de 1972.—El General Secretario, *Victor Garcia del Moral Zubiri*.